

D<sup>a</sup>. ESTHER RITUERTO MARTÍNEZ, Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, y CIF A-78003662, CERTIFICO:

Que el contenido del disquete informático adjunto se corresponde fielmente con el texto del Documento de Registro de Obligaciones y Derivados que ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de enero de 2008.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el citado Documento de Registro.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de enero de 2008.



**RED ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

DOCUMENTO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y DERIVADOS  
(DENOMINACIÓN INDIVIDUAL INFERIOR A 50.000 EUROS)

ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004  
DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004



## ÍNDICE

<b>FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR</b>	<b>5</b>
<b>1. PERSONAS RESPONSABLES</b>	<b>7</b>
<b>2. AUDITORES DE CUENTAS</b>	<b>7</b>
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA</b>	<b>9</b>
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor	9
3.2 Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios	10
<b>4. FACTORES DE RIESGO</b>	<b>11</b>
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</b>	<b>11</b>
5.1 Historia y evolución del emisor	11
5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor	11
5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro	11
5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos	11
5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)	12
5.1.5 Acontecimientos recientes que sean importantes para evaluar la solvencia del emisor	14
5.2 Inversiones	14
5.2.1 Descripción de las inversiones principales hechas desde la fecha de los últimos estados financieros publicados	14
5.2.2 Descripción de las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes	15
5.2.3 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.2	15
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</b>	<b>15</b>
6.1 Actividades principales	15
6.1.1 Descripción de las principales actividades del emisor	15
6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o actividades significativos	30



6.2	Mercados principales	30
6.3	Declaraciones efectuadas por el emisor relativas a su competitividad	30
<b>7.</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	<b>30</b>
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	30
7.2	Si el emisor depende de otras entidades del grupo debe declararse con claridad, junto con la explicación de esa dependencia	32
<b>8.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS</b>	<b>34</b>
8.1	Cambios importantes en las perspectivas del emisor desde los últimos estados financieros publicados	34
8.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor	34
<b>9.</b>	<b>PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS</b>	<b>34</b>
<b>10.</b>	<b>ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN</b>	<b>34</b>
10.1	General	34
10.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión	37
<b>11.</b>	<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b>	<b>37</b>
11.1	Detalles relativos al comité de auditoría del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de las condiciones en las que actúa	37
11.2	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución	38
<b>12.</b>	<b>ACCIONISTAS PRINCIPALES</b>	<b>38</b>
12.1	El control del emisor	38
12.2	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	39
<b>13.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS</b>	<b>40</b>
13.1	Información financiera histórica	40
13.2	Estados Financieros	47
13.3	Auditoría de la información financiera histórica anual	47



13.3.1	Declaración de que se ha auditado la información financiera. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica contienen una declaración adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente dichas circunstancias, explicando los motivos	47
13.3.2	Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores	47
13.3.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados	47
13.4	Edad de la información financiera más reciente	47
13.5	Información intermedia y demás información financiera	48
13.6	Procedimientos judiciales y de arbitraje	54
13.7	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	54
<b>14.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>54</b>
14.1	Capital social	54
14.1.1	Informe del capital emitido	54
14.2	Estatutos y escritura de constitución	55
14.2.1	Registro y número de entrada, si procede, y descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución	55
<b>15.</b>	<b>CONTRATOS RELEVANTES</b>	<b>56</b>
<b>16.</b>	<b>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS</b>	<b>56</b>
<b>17.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA CONSULTA</b>	<b>57</b>



## FACTORES DE RIESGO

### Riesgos relacionados con los negocios de Red Eléctrica

#### **Marco regulatorio**

Tanto la actividad desempeñada por Red Eléctrica como la retribución percibida por ello están sujetas a un extenso marco regulatorio. Modificaciones materiales del marco regulatorio y del sistema de retribución pueden tener un efecto adverso en el negocio de la compañía, su situación financiera y sus resultados. A este respecto, se encuentra en discusión un borrador de Real Decreto en el que se plantea establecer una nueva metodología para la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008 tal y como se comenta en el apartado 6.1.1, subapartado B.1.2.

Asimismo, el incumplimiento de la normativa vigente podría implicar sanciones monetarias y de otro tipo, impuestas por el regulador y posibles responsabilidades con terceras partes por daños y perjuicios.

#### **Riesgos asociados a la aprobación de los planes de inversión de Red Eléctrica relativos a inversiones adicionales en la red de transporte y a la ejecución de los mismos.**

La capacidad de Red Eléctrica de incrementar los ingresos procedentes de su principal área de actividad como transportista de energía eléctrica en España depende principalmente de la realización de inversiones en nuevas infraestructuras de transporte. En caso de que finalmente no se llevaran a cabo determinadas inversiones incluidas en la planificación aprobada, el crecimiento del negocio de Red Eléctrica podría verse afectado.

Otro factor que puede afectar los resultados de la Sociedad es el retraso o paralización de proyectos por dificultad de obtención de autorizaciones administrativas, por oposición de grupos políticos u otras organizaciones o por modificaciones en el entorno político o en el marco regulatorio. También puede ser significativo en la cuenta de resultados de la Compañía el incremento de coste en la ejecución de los proyectos por variaciones en los mercados financieros o de bienes y servicios.

Por otra parte, la legislación medioambiental aplicable a los proyectos de la Sociedad exige la realización de estudios de impacto ambiental y el cumplimiento de los requisitos para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones administrativas. Esto puede provocar paralizaciones y retrasos en la ejecución de los proyectos así como incremento en los costes por adaptación a posibles modificaciones en la legislación.

#### **Riesgos derivados de la eficiencia operativa.**

Red Eléctrica ha realizado adquisiciones significativas de activos de transporte durante los últimos años, que incluyen la adquisición de los activos de transporte a Endesa Distribución Eléctrica S.L., Unión Fenosa Distribución S.A. y Electra de Viesgo, S.A., y la adquisición de la sociedad REDALTA que, a través de su filial INALTA, era indirectamente propietaria de los activos de transporte adquiridos a Iberdrola Distribución Eléctrica S.L.



Dichas adquisiciones, así como cualesquiera otras adquisiciones futuras podrían exponer a la Sociedad a los siguientes riesgos:

- la imposibilidad para mantener estándares, controles, procedimientos y políticas uniformes;
- la imposibilidad de estimar correctamente los costes asociados con la integración, operación y mantenimiento de los nuevos activos o inversiones.

Red Eléctrica no puede asegurar que sea posible salvar tales riesgos, en cuyo caso, éstos podrían tener un efecto material adverso en la situación financiera y resultados de la Compañía.

### **Riesgo de tipo de interés**

Una parte de los intereses del endeudamiento de Red Eléctrica están indexados a tipos de interés de referencia tales como el EURIBOR y el LIBOR. La política de la Sociedad es la de limitar los riesgos de variación de tipos de interés manteniendo en torno al 70% de su deuda a tipo de interés fijo. La variación de los tipos de interés de referencia podría, en consecuencia, tener un impacto en los gastos financieros de Red Eléctrica relacionados con el endeudamiento a tipos de interés variables. La deuda financiera neta de Red Eléctrica se ha situado a 30 de septiembre de 2007 en 2.775,4 millones de euros frente a los 2.612,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2006.

### **Posibilidad de incurrir en responsabilidades en el desarrollo de sus actividades.**

Red Eléctrica está expuesta a responsabilidades medioambientales y de otro tipo inherentes a su actividad. Por ejemplo, la Sociedad podría ser demandada por personas que aleguen que las líneas de transmisión de electricidad afectan negativamente la salud del hombre. En consecuencia, REE podría estar sujeta a reclamaciones por parte de las Administraciones públicas o terceras partes por daños medioambientales o de otro tipo relacionados con sus infraestructuras de transporte de energía eléctrica. Si se impusieran a Red Eléctrica indemnizaciones o sanciones por daños medioambientales o de otro tipo relacionados con sus operaciones, ello podría tener un efecto adverso en el negocio de la Sociedad, en su situación financiera y sus resultados.

### **Riesgos asociados a las inversiones internacionales**

Red Eléctrica ha realizado inversiones en Bolivia y Perú. El equipo directivo de la Sociedad es consciente de que la inversión en ciertos mercados de estas áreas, que han atravesado periodos de incertidumbre económica o política e incidentes aislados de terrorismo, supone ciertos riesgos cuya valoración es necesaria para adoptar una decisión de inversión. Además, las inversiones en el extranjero conllevan otros riesgos, tales como los tipos de cambio, controles de cambios, la inflación y los riesgos relacionados con la necesidad de contar con un equipo de gestión local. En la medida en que dichos riesgos se materialicen en el futuro en alguno de los mercados en los que la Sociedad ha decidido invertir, no puede asegurarse cuál sería su efecto en la situación financiera y en los resultados de la Sociedad. No obstante, este riesgo es actualmente limitado ya que la aportación de Red Eléctrica Internacional y sus filiales y participadas a los resultados consolidados del Grupo fue inferior al 2% en el 2006. Se prevé que este porcentaje se mantenga en niveles similares en el ejercicio 2007.



## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

### **1.1 Identificación de las personas responsables**

D<sup>a</sup>. Esther Rituerto Martínez con D.N.I. nº, 16.505.108 – D en su calidad de Directora General de Administración y Finanzas de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, (28109-MADRID), y en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de Red Eléctrica en su reunión del día 29 de noviembre de 2007, C.I.F. nº A-78003662 y C.N.A.E. sub clase nº 40.10, asume la responsabilidad de la totalidad del presente Documento de Registro cuyo formato se ajusta al Anexo IV del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

### **1.2 Declaración de los responsables del Documento de Registro**

D<sup>a</sup>. Esther Rituerto Martínez, como responsable del presente Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. AUDITORES DE CUENTAS**

### **2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

Los Estados Financieros de Red Eléctrica de España, S.A., del ejercicio 2005, han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L. Asimismo, los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A. y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio, 2005 han sido auditados por la firma de auditoría externa KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11961, Sección 8, Folio 084, Hoja Nº M-188007, inscripción 1<sup>a</sup>, NIF B-78510153.

Los Estados Financieros de Red Eléctrica de España, S.A., del ejercicio 2006, han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Asimismo, los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A. y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio, 2006 han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0242 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9267, Sección 3<sup>a</sup>, Folio 75, Hoja Nº 87.250-1, inscripción 1<sup>a</sup>, NIF B-79031290.





---

## **2.2 Renuncias o no redesignaciones de los auditores**

La Junta General de Accionistas de Red Eléctrica de España, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2006 acordó nombrar auditor de cuentas de Red Eléctrica de España, S.A y de su Grupo Consolidado a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por un periodo inicial de 3 años a contar desde el 1 de enero de 2006, siendo las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al año 2006, los primeros objeto de revisión por el citado auditor de cuentas. Dicho nombramiento es prorrogable por periodos anuales.

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones. La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2007 ha reelegido a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L para auditar las cuentas anuales de Red Eléctrica y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio económico de 2007.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0242 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9267, Sección 3ª, Folio 75, Hoja Nº 87.250-1, inscripción 1ª, NIF B-79031290.



### 3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

#### 3.1 Información histórica seleccionada

Las cifras clave históricas que resumen la situación financiera de Red Eléctrica son:

#### Balance Consolidado (miles de euros)

ACTIVO	2006	2005	Var. (%)
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>4.501.399</b>	<b>4.247.996</b>	<b>6,0%</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>317.001</b>	<b>409.353</b>	<b>-22,6%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.818.400</b>	<b>4.657.349</b>	<b>3,5%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>Var. (%)</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.022.031</b>	<b>962.853</b>	<b>6,1%</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>3.052.250</b>	<b>3.040.587</b>	<b>0,4%</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>744.119</b>	<b>653.909</b>	<b>13,8%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.818.400</b>	<b>4.657.349</b>	<b>3,5%</b>
<b>Deuda Financiera neta / Deuda financiera neta + Fondos propios</b>	<b>71,9%</b>	<b>74,4%</b>	

Fuente: Red Eléctrica

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (miles de euros)

	2006	2005	Var. (%)
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>954.050</b>	<b>865.683</b>	<b>10,2%</b>
- <b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>552.207</b>	<b>533.519</b>	<b>3,5%</b>
<b>RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>401.843</b>	<b>332.164</b>	<b>21,0%</b>
- <b>GASTOS FINANCIEROS NETOS</b>	<b>(99.581)</b>	<b>(104.076)</b>	<b>-4,3%</b>
+/- <b>RESULTADO NETO POR VARIACIONES EN VALOR INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.677</b>	<b>4.753</b>	<b>-43,7%</b>
+/- <b>PARTICIPACIÓN RESULT. SOC. POR PARTICIPACIÓN</b>	<b>847</b>	<b>556</b>	<b>52,3%</b>
+/- <b>RESULTADO NETO POR DETERIORO VALOR DE ACTIVOS</b>	<b>(31.193)</b>	<b>(312)</b>	<b>-</b>
+/- <b>RESULTADO NETO EN ENAJENACIÓN ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>114</b>	<b>23.510</b>	<b>-99,5%</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>280.857</b>	<b>262.044</b>	<b>7,2%</b>
- <b>GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>	<b>(80.699)</b>	<b>(85.340)</b>	<b>-5,4%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (BENEFICIO)</b>	<b>200.158</b>	<b>176.704</b>	<b>13,3%</b>
+/- <b>RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS</b>	<b>-</b>	<b>(14.271)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>200.158</b>	<b>162.433</b>	<b>23,2%</b>
<i>EBITDA / Ingresos de explotación</i>	<b>68,3%</b>	<b>68,3%</b>	
<i>ROE (RDI / Fondos propios)</i>	<b>19,6%</b>	<b>16,9%</b>	
<i>ROA (EBIT después impuestos / Activo neto)</i>	<b>7,2%</b>	<b>5,8%</b>	

Fuente: Red Eléctrica



### 3.2 Información financiera relativa a periodos intermedios

Con excepción de lo dispuesto en el presente apartado y en los apartados 8 y 13.5.1 con respecto a los nueve primeros meses del ejercicio 2007, el presente Documento de Registro no recoge información financiera de Red Eléctrica ni del Grupo correspondiente a ningún periodo distinto de aquellos cerrados los 31 de diciembre de 2005 y 2006.

A continuación se detallan los principales datos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Red Eléctrica, correspondientes a los primeros nueve meses de 2006 y 2007. Estos datos no han sido auditados.

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (miles de euros)

	30/09/07	30/09/06	% 07/06
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	768.252	711.804	7,9
- TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(222.376)	(215.890)	3,0
<b>RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)</b>	<b>545.876</b>	<b>495.914</b>	<b>10,1</b>
- DOTACIONES AMORTIZACIÓN ACTIVOS NO CORRIENTES	(184.161)	(184.917)	(0,4)
<b>RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)</b>	<b>361.715</b>	<b>310.997</b>	<b>16,3</b>
INGRESOS FINANCIEROS	841	738	14,0
GASTOS FINANCIEROS	(83.394)	(76.812)	8,6
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>286.246</b>	<b>242.815</b>	<b>17,9</b>
- GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS	(94.935)	(83.124)	14,2
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	191.311	159.691	19,8
- INTERESES MINORITARIOS	(3)	(1)	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE (BENEFICIO)</b>	<b>191.308</b>	<b>159.690</b>	<b>19,8</b>
<i>EBITDA / Ingresos de explotación</i>	<b>71,1%</b>	<b>69,7%</b>	

Fuente: Red Eléctrica

A continuación se detallan los principales epígrafes de los balances consolidados del Grupo Red Eléctrica a 30 de septiembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006. Los datos a 30 de septiembre no han sido auditados.



## Balance Consolidado (miles de euros)

ACTIVO	30/09/07	31/12/06	% 07/06
ACTIVOS NO CORRIENTES	4.724.082	4.501.399	4,9
ACTIVOS CORRIENTES	453.532	317.001	43,1
TOTAL ACTIVO	5.177.614	4.818.400	7,5
<hr/>			
PASIVO	30/09/07	31/12/06	% 07/06
PATRIMONIO NETO	1.198.787	1.022.031	17,3
PASIVOS NO CORRIENTES	3.211.817	3.052.250	5,2
PASIVOS CORRIENTES	767.010	744.119	3,1
TOTAL PASIVO	5.177.614	4.818.400	7,5
Deuda Financiera neta / Deuda financiera neta + Fondos propios	69,8%	71,9%	
Fuente: Red Eléctrica			

## 4 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se encuentran descritos al inicio del Documento de Registro

## 5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

### 5.1 Historial y evolución del emisor

#### 5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es Red Eléctrica de España, S.A., denominándose en el presente Documento de Registro Red Eléctrica, Sociedad Matriz, la Sociedad o la Compañía.

#### 5.1.2 Lugar de registro y número de registro del emisor

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido, mediante Escritura otorgada el 29 de enero de 1985 ante el Notario de Madrid D. Tomás Aguilera de la Cierva, nº 72 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 214 general, 191 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 62.853, inscripción 1ª.

#### 5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos

Tal y como se menciona en el punto anterior, la Sociedad fue constituida el 29 de enero de 1985 por tiempo indefinido.



#### **5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)**

Red Eléctrica es una sociedad española con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, Alcobendas, C.P. 28.109, Madrid (España). Los teléfonos de contacto de la Sociedad son 91 6502012 y 91 6508500.

Red Eléctrica está constituida como Sociedad Anónima y, en consecuencia, se encuentra sometida al régimen establecido por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente en la actualidad, y por las demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

Las actividades de Red Eléctrica relacionadas con el transporte de energía eléctrica, la gestión de la red de transporte, y la gestión económica y técnica del sistema eléctrico, se encuentran reguladas básicamente por las siguientes normas:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (que derogó la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional).
- Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto-Ley 2/2001, de 2 de febrero, por el que se modifica la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, y determinados artículos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa media o de referencia.
- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 34 y la Disposición Transitoria Novena de la Ley del Sector Eléctrico, y establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia durante el periodo 2003-2010.



- Decreto 50/2003, de 30 de abril, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, que designa a la Sociedad como gestor de la red de transporte en el ámbito de la Comunidad de Canarias.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, en la que se modifican algunos artículos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, introduce una nueva modalidad de contratación de energía eléctrica, la contratación a plazo, que se gestionará a través de mercados organizados cuya creación, organización y funcionamiento deberá desarrollarse reglamentariamente.
- Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, que regula los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, designa a la Sociedad operador de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares de las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados preceptos de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, relativos al régimen de los autoprodutores de energía eléctrica, al accionariado del operador del mercado y a los intereses de demora en caso de falta de pago de los agentes del sistema eléctrico.
- La Directiva 2003/54/CE sobre Normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad en el ámbito de los países de la Unión Europea, que establece las normas relativas a la organización y funcionamiento del sector de la electricidad, estando pendiente de completar su desarrollo normativo en España.
- Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico.
- Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2005.
- Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para mejora de la contratación pública (RDL 5/2005).
- Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.
- Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2007.
- Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Orden ITC/3860/2007 de 28 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.



El régimen contable de la Sociedad Matriz está sujeto al Plan General de Contabilidad del Sector Eléctrico aprobado por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico; así como, al Real Decreto 1815/1991, por el que se aprueban las normas para formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, el Grupo Red Eléctrica está obligado a presentar sus cuentas consolidadas a partir del ejercicio 2005 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) que han sido adoptadas por la Unión Europea.

### 5.1.5 Acontecimientos recientes que sean importantes para evaluar la solvencia del emisor

No ha habido ningún acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia.

## 5.2 Inversiones

### 5.2.1 Descripción de las inversiones principales hechas desde la fecha de los últimos estados financieros publicados

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones realizadas por el Grupo Red Eléctrica en los primeros nueve meses del ejercicio en curso:

Inversiones Grupo Red Eléctrica (miles de euros)	Sept.-07
Inversiones en la Red de Transporte en España	346.465
Inversiones en Redes de Transporte Internacionales	5.711
Inversión Financiera	53.400
Otras inversiones	4.601
<b>Total</b>	<b>410.177</b>

Las inversiones en la Red de Transporte en España están destinadas a la ampliación y mejora de la red de transporte peninsular. Entre las inversiones realizadas en 2007 se incluye la adquisición de instalaciones de transporte a Hidrocantábrico Energía por importe de 16.800 miles de euros.

Las inversiones en Redes de Transporte Internacionales recogen las realizadas por la sociedad boliviana Transportadora de Electricidad, S.A. (TDE).

La partida de inversión financiera recoge el anticipo, por el 54% del total, entregado a cuenta de la adquisición del 5% de REN-Redes Energéticas Nacionales, SGPS, S.A. El 46% restante, hasta completar el total de 98.822 miles de euros, se ha desembolsado en el último trimestre de 2007.

La partida de otras inversiones incluye fundamentalmente las inversiones realizadas en el desarrollo de la actividad de operación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.



## **5.2.2 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos futuros**

Si bien los órganos de gestión de Red Eléctrica no han adoptado compromiso futuro alguno, el Plan de Inversiones de Red Eléctrica prevé unas inversiones de 3.000 millones de euros en el periodo 2007-2011. En el marco de este Plan, se estima que las inversiones en 2008 se sitúen en el entorno de los 600 millones de euros. No obstante, está en proceso de aprobación (por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) el nuevo Plan de Infraestructuras de Transporte Eléctrico 2007-2016, que podría modificar al alza estas inversiones. En concreto, el borrador de este Plan recoge una estimación económica de las actuaciones previstas en la red de transporte eléctrico peninsular de 8.666,74 millones de euros.

El programa de inversiones que se plantea llevar a cabo Red Eléctrica en los próximos años tiene, como primer objetivo, responder a los retos del sistema eléctrico y facilitar la competencia entre agentes. Mediante este programa también se facilitará la evacuación de la nueva generación, atendiendo el incremento de la capacidad de generación de los ciclos combinados y de los nuevos parques eólicos. Por último, se pretende facilitar el desarrollo de nuevas infraestructuras ferroviarias y reforzar la interconexión con los sistemas eléctricos vecinos, tanto la conexión de la península con las Islas Baleares como la expansión de las conexiones internacionales con Francia y Portugal.

A este respecto, Red Eléctrica y RTE (Réseau de Transport d'Electricité) han firmado un acuerdo para construir una nueva línea entre las subestaciones de Santa Llogaia (España) y Baixas (Francia) con objeto de aumentar la capacidad de interconexión eléctrica entre España y Francia. Las dos compañías se han fijado como primer objetivo la presentación de una propuesta de trazado a las autoridades competentes antes del 30 de junio de 2008.

## **5.2.3 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.2.**

En los últimos ejercicios, el cash-flow consolidado ha permitido financiar una parte significativa de las inversiones desarrolladas por Red Eléctrica, tendencia que se espera continúe en los próximos años.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

### **6.1 Actividades principales**

#### **6.1.1 Descripción de las principales actividades del emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados.**

##### **I. Antecedentes**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 49/1984, el 29 de enero de 1985 se constituyó Red Eléctrica mediante la publicación del Real Decreto 91/1985. Para ello las empresas eléctricas y la Administración acordaron la transferencia a la nueva Compañía de los activos de transporte en alta tensión que se encontraban en servicio el 15 de febrero de 1984, así como del Centro de Control Eléctrico (CECOEL) y otras aportaciones no dinerarias, a cambio de acciones de la Compañía y de deuda a largo





plazo, a la que se denominó Deuda por Adquisición del Inmovilizado de Constitución, totalmente amortizada en la actualidad.

Desde 1985 hasta 1994, la Compañía llevó a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 49/1984 anteriormente mencionada, las actividades relacionadas con la gestión del servicio público de la explotación unificada del Sistema Eléctrico Nacional, garantizando el máximo aprovechamiento de los recursos de energía, asegurando la optimización de la explotación del conjunto de instalaciones de producción-transporte y la garantía de seguridad y calidad del servicio. Asimismo, la compañía realizó durante ese período las operaciones de intercambio internacional de energía que eran necesarias para asegurar el abastecimiento, para reducir los costes de producción internos o por otras razones de interés general.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), no supuso un cambio respecto de la explotación unificada del sistema eléctrico nacional, por lo que Red Eléctrica continuó llevando a cabo las actividades relacionadas con dicha gestión, con el transporte de electricidad y con la realización de operaciones de intercambio internacional de energía eléctrica.

Con la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que derogó la Ley 40/1994, antes citada y que incorporó al ordenamiento jurídico las previsiones contenidas en la Directiva 96/92/CE, "Sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de Electricidad", se dio un paso importante en la liberalización del sector a través de la creación de un mercado de electricidad basado en la libre competencia. Esta Ley confirmó el papel de Red Eléctrica como pieza clave del funcionamiento del sistema eléctrico español, asignándole las funciones de operador del sistema, gestor de la red de transporte y transportista principal del sistema eléctrico.

Desde el 1 de julio de 2004, en virtud del Real Decreto 1747/2003, Red Eléctrica también es responsable de la operación de los sistemas eléctricos de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

En noviembre de 2002, Red Eléctrica inició el proceso de adquisición de activos de transporte a las empresas eléctricas mediante la compra de las instalaciones de Endesa y Unión Fenosa y el 25% de los activos de Redalta, sociedad propietaria de las antiguas líneas de alta tensión de Iberdrola. La culminación de este proceso con la adquisición de los activos de Viesgo, a finales de 2004, y del 75% restante de los activos de Redalta, en febrero de 2005, convierte a Red Eléctrica en propietaria de la práctica totalidad de la red de transporte de alta tensión, y supone el escalón definitivo para su posicionamiento como transportista único y operador del sistema eléctrico español.

Durante el año 2005, Red Eléctrica asumió nuevas funciones como operador del sistema al atribuirle el regulador la responsabilidad de la liquidación de la garantía de potencia, de los servicios de ajuste del sistema y de los desvíos efectivos de las unidades de generación y consumo.

En el año 2007 se ha publicado la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (en adelante, "Ley 17/2007"). Esta Ley establece cambios de la Ley 54/1997 que afectan a todas las actividades destinadas al suministro eléctrico.



En lo que respecta a Red Eléctrica, la Ley 17/2007, que entró en vigor el 5 de julio, introduce diversas modificaciones que afectan tanto a su estructura corporativa como al desarrollo de las actividades que se le atribuyen. A continuación se relacionan, de forma no exhaustiva, los cambios principales:

- Creación de la figura del transportista único en régimen de exclusividad y asignación de dicha función a Red Eléctrica.

Para hacer efectiva la figura del transportista único se obliga a las empresas que sean titulares de instalaciones de transporte a transmitir dichas instalaciones a Red Eléctrica en un plazo máximo de 3 años, pudiendo quedar excluidas las instalaciones de 220 kV que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ("MITyC") autorice expresamente, el cual no se ha pronunciado aún en este sentido. A la fecha del presente documento de registro no se ha producido ninguna transmisión ni se ha iniciado negociación alguna. En caso de que se produjera una adquisición significativa de instalaciones se comunicaría a la CNMV como hecho relevante.

En este sentido, y en lo que respecta a la retribución, la Orden ITC/3860/2007 de 28 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008 establece unos costes máximos reconocidos a partir de 1 de enero de 2008 destinados a la retribución de la actividad de transporte de 1.217.307 miles de euros, de los que 1.022.683 miles de euros corresponden a la retribución de la actividad de transporte de Red eléctrica, 76.139 miles de euros a la actividad de transporte del resto de empresas peninsulares y 118.485 miles de euros a las empresas insulares y extrapeninsulares.

- Se obliga a Red Eléctrica a la creación de una estructura de holding en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley para reforzar la independencia de las actividades reguladas de transporte y operación del sistema del resto de posibles actividades de la empresa. Los activos y funciones de transporte y operación del sistema se traspasarán a una filial específica dentro de esta estructura holding. A la fecha del presente documento de registro, Red Eléctrica está analizando las distintas alternativas para dar cumplimiento a esta obligación.
- Se transmiten las limitaciones accionariales ya existentes a la matriz del nuevo holding:

Se establece el límite a la participación en el capital de la sociedad matriz en un máximo del 5%, con una limitación de los derechos políticos del 3% para todos los accionistas, excepto para las empresas que realicen actividades en el sector eléctrico (o que participen en el capital de éstas con una cuota superior al 5%), para las que la limitación de los derechos políticos se fija en un 1%.

Se mantiene, no obstante, el régimen especial para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que no ha sido objeto de modificación, que deberá mantener, en todo caso, una participación no inferior al diez por ciento (10%).

- Se modifica la definición de la red de transporte, diferenciándose entre red de transporte primario y secundario tal y como se detalla en el apartado 6.1.1, subapartado B.1.



- Se faculta al operador del sistema para desarrollar actuaciones de gestión de la demanda que ayuden a mejorar la eficiencia y el ahorro energético.
- Se asigna al operador del sistema la función de liquidación y comunicación de pagos y cobros y gestión de garantías en los SEIE (Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares), disponiendo de un plazo de 4 meses desde la publicación de la Ley para comenzar a ejercerla. Red Eléctrica se encuentra ya actualmente ejerciendo esta función.
- Se establece que se podrá habilitar hasta un 3% adicional de la retribución del transporte para reducir el impacto socio ambiental derivado de la construcción de infraestructuras de transporte.

En los siguientes apartados se detallará la incidencia de estos cambios en las actividades principales de Red Eléctrica.

## II. Actividades principales

### A. Principales categorías de servicios prestados durante los años 2006 y 2005

Las principales magnitudes económicas y financieras del Grupo Red Eléctrica en los dos últimos ejercicios se encuentran ya recogidas en el punto 3.1 anterior.

El detalle por actividad de los ingresos del Grupo Red Eléctrica en los ejercicios 2006, y 2005 se muestra en el siguiente cuadro:

Grupo Red Eléctrica (miles de euros)	30/09/07	2006	2005	06/05 (%)
Prestación de servicios de Transporte en España	697.134	856.473	781.923	9,6%
Operación del Sistema	27.385	36.532	34.552	5,7%
Prestación de servicios de Transporte en Bolivia	14.797	19.896	18.980	4,8%
Otras prestaciones de servicios y ventas	22.129	36.361	24.708	47,2%
<b>Total Grupo</b>	<b>761.445</b>	<b>949.262</b>	<b>860.163</b>	<b>10,4%</b>

Fuente: Red Eléctrica

El incremento en 2006 de los ingresos por servicios de transporte en España se debe, fundamentalmente, a la retribución de las puestas en servicio de 2005 y a la incorporación de la retribución asociada a los activos de transporte de Inalta durante todo el ejercicio, frente a 10 meses y medio en 2005.

Las diferencias en la partida de otras prestaciones de servicios y ventas entre los ejercicios 2006 y 2005 se deben principalmente a mayores ingresos producidos en 2006 por trabajos de ingeniería y construcción para terceros

La aportación a los resultados consolidados de cada una de las sociedades del Grupo en los ejercicios 2006 y 2005 es la siguiente:



Grupo Red Eléctrica (miles de euros)	2006	2005	06/05 (%)
Red Eléctrica de España, S.A.	198.676	145.800	36,3%
Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A.U. (*)	-	(10.390)	-
Red Eléctrica Internacional, S.A.U.	(5.548)	5.353	-
Red Eléctrica del Sur, S.A.	724	577	25,5%
Red Internacional de Comunicaciones del Sur, S.A.	(8)	(1)	-
Tenedora de Acciones de Redesur, S.A.	(21)	5	-
Transportadora de Electricidad, S.A.	6.788	5.653	20,1%
Cybercia, S.R.L.	-	21	-
Red de Alta Tensión, S.A. (**)	-	(3.430)	-
Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (**)	-	4.257	-
Red Eléctrica de España Finance B.V.	796	599	32,9%
Ajustes de Consolidación	(1.253)	13.978	-
<b>Total Grupo</b>	<b>200.154</b>	<b>162.422</b>	<b>23,2%</b>

Fuente: Red Eléctrica

(\*) La sociedad Red Eléctrica Telecomunicaciones, S.A.U. fue vendida en junio de 2005.

(\*\*) Las sociedades Red de Alta Tensión, S.A. e Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. se fusionaron con Red Eléctrica de España, S.A. en julio de 2006, con efectos contables 1 de enero de 2006.

La variación experimentada por la aportación a resultados de Red Eléctrica Internacional está motivada, fundamentalmente, por la amortización del Fondo de Comercio que figuraba en balance a 31 de diciembre de 2006 y que se detalla en el apartado 13.1.

El mayor volumen de los ajustes de consolidación en 2005 procede de la venta de Red Eléctrica Telecomunicaciones en junio de ese año.

## B. Descripción de las principales actividades del Grupo

Conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, el objeto de las compañías del Grupo Red Eléctrica se dirige a la realización de toda clase de actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica y la operación del sistema, entre las que se incluye:

- El propio transporte de energía eléctrica, así como la planificación, construcción, adquisición, explotación, y el mantenimiento o modificación de las instalaciones de transporte.
- La gestión de la red de transporte.
- El desarrollo de las actividades relativas a la operación del sistema.
- La realización de otras actividades, entre las que se encuentran los servicios a terceros y la consultoría.

Asimismo, la Compañía se encarga de la coordinación de los intercambios internacionales, mantiene los contratos de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica a largo plazo (suscritos por la Compañía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, hasta que se



produzca su extinción conforme al período de finalización pactado en cada contrato), y gestiona los intercambios a corto plazo que tienen por objeto el apoyo entre sistemas eléctricos para mantener las condiciones de calidad y seguridad del suministro.

La disposición transitoria tercera de la Ley 17/2007 requiere a Red Eléctrica dar una solución a los contratos suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997 que le exima de la responsabilidad de su gestión, concediendo un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley para hacerla efectiva. A tal fin, Red Eléctrica ya ha presentado una solución al MITyC para su análisis, que no se espera tenga impacto alguno en la Cuenta de Resultados del Grupo. El detalle de los contratos afectados por la citada disposición se encuentra en el apartado 6.1.1, subapartado B3 “Intercambios internacionales”.

De acuerdo con la regulación establecida en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, las actividades de Red Eléctrica deben desarrollarse de acuerdo con los siguientes preceptos:

- Para el transporte de energía eléctrica y la operación del sistema, la Ley 54/1997 establece la adecuada separación contable.
- También la Ley del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, establecen la separación jurídica entre las actividades reguladas y las correspondientes a otros negocios.

La nueva redacción de la Ley 54/1997, establecida mediante la aprobación de la Ley 17/2007, refuerza la independencia de las actividades reguladas de transporte y operación del sistema del resto de actividades de la empresa, exigiendo a Red Eléctrica, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la citada Ley 17/2007, la creación de una estructura de holding y la adaptación de sus estatutos sociales para materializar la correspondiente reestructuración societaria. Asimismo, se dispone que en esta nueva estructura de holding los activos y funciones de las actividades de transporte y operación del sistema deben ser traspasados a una filial específica. Las limitaciones accionariales derivadas del ejercicio de la actividad de operación del sistema se aplicarán a la sociedad matriz del nuevo holding.

Las actividades principales de Red Eléctrica (transporte, operación del sistema, e intercambios internacionales) se desarrollan en los siguientes apartados.

### **B.1. Transporte de energía eléctrica en España**

La actividad principal de Red Eléctrica es el transporte de energía eléctrica en alta tensión, consistiendo la misma, de acuerdo con la Ley 54/1997, en transportar energía eléctrica, así como en construir, mantener y maniobrar sus instalaciones.

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se considerarán instalaciones de transporte de energía eléctrica las siguientes:

- a) Las líneas de tensión igual o superior a 220 kV.
- b) Las líneas de interconexión internacional, independientemente de su tensión.
- c) Los parques de tensión igual o superior a 220 kV.



- d) Los transformadores 400 kV/220 kV.
- e) Cualquier elemento de control de potencia activa o reactiva conectado a las redes de 400 kV y de 220 kV y aquellos que estén conectados en terciarios de transformadores de la red de transporte.
- f) Las interconexiones entre el sistema peninsular y los sistemas insulares y extrapeninsulares y las conexiones interinsulares.
- g) Aquellas otras instalaciones, cualquiera que sea su tensión, que como resultado del proceso de planificación de la red de transporte de energía, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe de la Comisión Nacional de Energía y a propuesta del operador del sistema y gestor de la red de transporte, determine que cumplen funciones de transporte.

Asimismo se consideran elementos constitutivos de la red de transporte todos aquellos activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones específicas de la red de transporte antes definidas. Igualmente se consideran elementos constitutivos de la red de transporte de energía eléctrica los centros de control del transporte, así como otros elementos que afecten a instalaciones de transporte.

Las instalaciones anteriores han sido clasificadas en dos grupos diferenciados conforme a la nueva definición de la red de transporte establecida en el punto 41 del artículo único de la Ley 17/2007, que distingue entre red de transporte primario y secundario en los siguientes términos:

“La red de transporte de energía eléctrica está constituida por la red de transporte primario y la red de transporte secundario.

La red de transporte primario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 380 kV y aquellas otras instalaciones de interconexión internacional y, en su caso, las interconexiones con los sistemas eléctricos españoles insulares y extrapeninsulares.

La red de transporte secundario está constituida por las líneas, parques, transformadores y otros elementos eléctricos con tensiones nominales iguales o superiores a 220 kV no incluidas en el párrafo anterior y por aquellas otras instalaciones de tensiones nominales inferiores a 220 kV, que cumplan funciones de transporte”.

La Compañía es propietaria de la práctica totalidad de la red de transporte y, desde su constitución en 1985, Red Eléctrica acometió la tarea de desarrollar una red de transporte mallada en el territorio peninsular, que se incrementó desde los 13.600 Km de circuitos de 400 y 220 kV en 1985 hasta los 33.500 Km en 2006, lo que supone el 99% del total de circuitos existentes en dichas tensiones. Este incremento es consecuencia tanto de la puesta en servicio de nuevas instalaciones como de las operaciones de adquisición acordadas con las empresas eléctricas.

De esta forma, la composición de la red de transporte propiedad de Red Eléctrica a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:



	30/09/07 (*)	2006	2005
<b>Kilómetros de circuitos</b>	<b>33.579</b>	<b>33.503</b>	<b>33.096</b>
400 kV (Kilovoltios)	17.041	17.005	16.808
220 kV y menor	16.538	16.498	16.288
<b>Número de posiciones</b>	<b>2.985</b>	<b>2.905</b>	<b>2.731</b>
400 kV	991	950	877
220 kV y menor	1.994	1.955	1.854
<b>Transformación (MVA) (Megavoltioamperios)</b>	<b>56.159</b>	<b>55.409</b>	<b>54.209</b>

Fuente: Red Eléctrica

(\*) Datos provisionales

Los datos del cuadro anterior incluyen la totalidad de las instalaciones adquiridas a las empresas eléctricas desde el año 2002.

Tras estas operaciones de adquisición, Red Eléctrica es propietaria de la práctica totalidad de la red de transporte peninsular.

Estos acuerdos supusieron un avance importante en la implantación en España del modelo de TSO (Transportista y Operador del Sistema), predominante en los países de nuestro entorno económico, en el que la titularidad y la gestión de la red de transporte así como la responsabilidad de su operación técnica del sistema recae en una única entidad.

El modelo de TSO ha sido ratificado legalmente tras la entrada en vigor de la Ley 17/2007, en el que se establece la existencia de un único sujeto transportista y se asigna dicha función, junto con las de operador del sistema y gestor de la red de transporte, a Red Eléctrica.

Para hacer efectiva la figura del transportista único, en la Ley 17/2007 se obliga a las empresas que sean titulares de instalaciones de transporte a transmitir dichas instalaciones a Red Eléctrica en un plazo máximo de 3 años, pudiendo quedar excluidas las instalaciones de 220 kV que el MITyC autorice expresamente

Red Eléctrica es también propietaria de las interconexiones internacionales que unen la red de transporte de energía eléctrica nacional con Francia, Marruecos, Portugal y Andorra. Estas interconexiones no sólo permiten la materialización de los intercambios eléctricos entre sistemas eléctricos, sino que también dan fiabilidad a la operación del sistema español al conectarlo con la red europea. En esta línea, el acuerdo firmado entre Red Eléctrica y RTE que se cita en el apartado 5.2.2 a) permitirá reforzar la seguridad de los dos sistemas eléctricos, contribuyendo a un mayor apoyo energético entre ellos b) favorecerá la integración de un mayor volumen de producción de energía renovable, especialmente de la energía eólica del sistema ibérico, lo que contribuirá a alcanzar el objetivo europeo de atender un 20% del consumo a partir de energías renovables y c) contribuirá a aumentar la capacidad de intercambios entre Francia y España, jugando un papel decisivo en el desarrollo del mercado ibérico y en su integración en el mercado europeo de la electricidad.



### B.1.1 Aspectos técnicos del transporte

La topología mallada de la red de transporte de energía eléctrica propiedad de Red Eléctrica permite ofrecer una mayor calidad de servicio a los usuarios y un menor coste de operación del sistema como consecuencia de:

- Menores pérdidas de transporte
- Menores costes derivados de la gestión de restricciones técnicas.

De igual forma, la adecuada estructura y mallado de la red de transporte de energía eléctrica de Red Eléctrica proporciona grandes posibilidades de conexión a los nuevos agentes.

Para el desarrollo y mantenimiento de su red de transporte, Red Eléctrica efectúa las siguientes actividades técnicas:

- Ingeniería: Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle de las instalaciones propias del transporte, líneas y subestaciones, teniendo en cuenta los criterios de calidad y medio ambiente.
- Construcción: Realización de las instalaciones, efectuando los trabajos de dirección, supervisión, tramitaciones y gestión de materiales y equipos.
- Mantenimiento: Realización del mantenimiento de las instalaciones y equipos apoyándose en colaboraciones externas puntuales en función de la carga de trabajo que se presente.

Es importante destacar la alta disponibilidad de las instalaciones de transporte de energía eléctrica de Red Eléctrica, consecuencia de la buena coordinación alcanzada entre los descargos por trabajos de construcción y mantenimiento, la calidad de las instalaciones y la aplicación de técnicas de mantenimiento predictivo y de trabajo en tensión, lo que ha permitido alcanzar unos índices de calidad de servicio de transporte muy satisfactorios en términos de seguridad y continuidad de suministro, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Evolución de la tasa de indisponibilidad (%)	2006 <sup>(1)</sup>	2005
Programada: Mto. preventivo y predictivo	0,44	0,45
Programada: Causas ajenas al mantenimiento	1,04	0,99
No programada: Mantenimiento correctivo	0,27	0,21
No programada: Circunstancias fortuitas previstas en las condiciones de diseño	0,02	0,02
No programada: Fuerza mayor o acciones de terceros <sup>(*)</sup>	0,15	0,24
Total indisponibilidad	1,76	1,66
Disponibilidad total	98,24	98,34

Fuente: Red Eléctrica

(1) Datos no auditados

(\*) No computa a efectos del cálculo de la tasa de indisponibilidad, de acuerdo con el RD 1955/2000





## B.1.2 Aspectos económicos del transporte

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 54/1997, la retribución de la actividad de transporte se establece atendiendo a los costes de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones, así como a otros costes necesarios para desarrollar la actividad.

El Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, desarrolla el artículo anterior estableciendo la metodología para el cálculo de la retribución de las instalaciones de transporte a partir del 1 de enero de 1999. De esta forma la retribución del transporte para la empresa "i" en el año "n" se calculará de la siguiente forma:

$$TR_{in} = TR_{1998in} + IINT_{in} + ID_{in}$$

Siendo  $TR_{in}$  la retribución del transporte para la empresa "i" en el año "n" que se calculará para cada año como suma de los tres términos:

- a) Instalaciones que entraron en servicio con anterioridad a 31-12-1997

$TR_{1998in}$  es el ingreso reconocido a las instalaciones puestas en funcionamiento con anterioridad al 31-12-1997, actualizado al año n mediante un actualizador del tipo IPC-X, donde IPC es el índice de precios al consumo y X es un factor de eficiencia fijado por el Ministerio de Economía. El valor reconocido a las instalaciones anteriores a 1998 fue fijado por el entonces existente Ministerio de Industria y Energía en el anexo 1 del Real Decreto 2819/1998 para cada una de las empresas con instalaciones de transporte.

- b) Instalaciones que entraron en servicio con posterioridad a 31-12-1997

Las nuevas instalaciones puestas en servicio entre el 31-12-1997 y el 31 de diciembre del año n-1 pueden ser autorizadas por dos procedimientos diferentes, esto es por adjudicación directa o bien mediante un procedimiento de concurso, que no se ha implementado en ningún caso. El coste asociado a las nuevas instalaciones ( $IINT_{in}$ ) se compone de la suma de dos términos:

$$IINT_{in} = IINC_{in} + IIND_{in}$$

- La retribución de las instalaciones adjudicadas por concurso, ( $IINC_{in}$ ), que nunca ha sido utilizada.
- La retribución de las instalaciones con autorización directa, ( $IIND_{in}$ ), se determina a partir de un valor estándar de inversión, calculado en función de las unidades físicas de la instalación y de unos costes unitarios estándar, que han sido publicados en el Real Decreto 2819/1998.

A partir del valor estándar de inversión se calcula una amortización, considerando una vida útil estándar, y una retribución basada en el nivel del bono del Tesoro a 10 años, así como unos costes de operación y mantenimiento estándar. La agregación de los conceptos anteriores constituye el ingreso de la nueva instalación en el año siguiente al de su puesta en funcionamiento.

Para los años sucesivos el ingreso reconocido se calculará actualizando el ingreso anterior mediante un actualizador del tipo IPC-Y, donde Y es un factor de eficiencia fijado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



No obstante el sistema de retribución anteriormente explicado, se encuentra en discusión un borrador de Real Decreto en el que se plantea establecer una nueva metodología para la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008. Dicha propuesta de Real Decreto fue remitida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la Comisión Nacional de la Energía (“CNE”) para su revisión, quien, con fecha 22 de enero de 2008 ha aprobado un informe no vinculante sobre la misma, cuyas conclusiones pueden encontrarse en la web de la CNE – [www.cne.es](http://www.cne.es) -. Las posibles modificaciones que resulten de la aprobación definitiva del Real Decreto, respecto al actual sistema de retribución, se comunicarán mediante la publicación de un Suplemento.

c) Incentivo a la disponibilidad

$ID_{in}$  es un incentivo a la disponibilidad de las líneas y máquinas de potencia correspondientes a la empresa  $i$  en el año  $n$ , de forma que si la disponibilidad media de las instalaciones de una empresa es superior al 97%, fijado en el Real Decreto 1955/2000, la empresa recibe un bonus, o una penalización en caso contrario.

Los ingresos reconocidos cada ejercicio a las empresas transportistas son calculados según el procedimiento anterior y son publicados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Los ingresos reconocidos inicialmente a Red Eléctrica para el ejercicio 2007 ascendieron a 928 millones de euros, mientras que los ingresos reconocidos para el ejercicio 2008 mediante Orden Ministerial publicada en el B.O.E. con fecha 28 de diciembre de 2007 han ascendido a 1.023 millones de euros.

Los ingresos anteriores son percibidos a través de un procedimiento de liquidación establecido en el Real Decreto 2017/1997 y administrado por la Comisión Nacional de Energía (CNE). Según este procedimiento los distribuidores comunican mensualmente a la CNE su facturación procedente de la venta de energía a los abonados finales y de los peajes facturados a los clientes cualificados. La CNE descuenta a la facturación anterior los porcentajes para cubrir los costes permanentes y los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, así como las cantidades pagadas por los distribuidores por sus compras de energía al régimen ordinario y especial. La cantidad resultante se aplica para cubrir los costes reconocidos a las actividades de transporte (caso de Red Eléctrica), distribución y otros costes regulados (el Real Decreto Ley 7/2006 por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético eliminó los costes de transición a la competencia).

## B.2 Operación del sistema en España

Red Eléctrica, como responsable de la operación del sistema, tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. Las funciones asignadas a la operación del sistema están definidas en la Ley 54/1997 y en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica. Este último desarrolla, siguiendo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia establecidos por la Ley 54/1997, las funciones a cargo de la Compañía con el fin de lograr el buen funcionamiento del mercado de producción.

En marzo del año 2005 se ampliaron las funciones del operador del sistema, como consecuencia del Real Decreto-Ley 5/2005, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, incorporando a las inicialmente previstas en la Ley 54/1997 las de liquidación de la garantía de potencia,



de los servicios de ajuste del sistema y de liquidación de los desvíos incurridos por los generadores y consumidores.

La operación del sistema, para el correcto desarrollo de las funciones que se le encomiendan, debe actuar bajo los siguientes principios:

- Independencia
- No discriminación
- Transparencia
- Objetividad
- Eficiencia

De esta forma, se garantiza que la operación del sistema se desarrolle con imparcialidad y con el mínimo coste para el sistema.

Esta garantía de imparcialidad se ve reforzada, además, con las salvaguardas establecidas en la Ley 54/1997 relativas a la separación contable de sus actividades y a las limitaciones en la participación accionarial de su capital social.

La Ley 17/2007 abunda en la necesidad de independencia de las actividades reguladas asignadas a Red Eléctrica, exigiendo para su desempeño la creación de una filial dentro de una estructura societaria de holding, estableciendo asimismo una serie de requisitos específicos para garantizar la transparencia e independencia en el ejercicio de la actividad de operación del sistema.

De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la retribución de la operación del sistema tiene unos costes reconocidos, que son considerados como costes permanentes del sistema. Dicha retribución se obtiene a través de un tanto por ciento de la facturación de las empresas distribuidoras procedente tanto de la aplicación de las tarifas integrales como de las tarifas de acceso a la red.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, establece mediante el Real Decreto por el que se fija la tarifa para cada año los porcentajes de facturación sobre tarifa regulada y peajes, destinados a cubrir los costes de la operación del sistema. En el cuadro siguiente se establecen los porcentajes fijados por el Gobierno para los ejercicios 2007 y 2006, así como los ingresos previstos.

Ingresos reconocidos a la Operación del Sistema	2007	2006	07/06 (%)
Tanto por ciento sobre tarifas reguladas (%)	0,156	0,182	(14,3%)
Tanto por ciento sobre tarifas de acceso (%)	0,614	0,523	17,4%
Ingresos <sup>(1)</sup> (miles de euros)	35.503	34.776	2,1%

<sup>(1)</sup> Ingresos previstos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la elaboración de la tarifa de los ejercicios 2007 y 2006. Los ingresos incluyen los correspondientes a la operación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, asignada a Red Eléctrica en el Real Decreto 1747/2003.

Fuente: Red Eléctrica

Los Centros de Control son uno de los instrumentos básicos de que dispone Red Eléctrica para el desarrollo de las funciones que la Ley del Sector Eléctrico le asigna como Operador del Sistema.



Red Eléctrica cuenta en la actualidad con dos Centros de Control en la península, el Centro de Control 1 (CECOEL) y el Centro de Control 2 (CC2), entre los que existe redundancia completa de todos los equipos y la posibilidad de apoyo remoto recíproco. Esta configuración totalmente redundante no tiene precedentes en los sistemas existentes y sitúa a Red Eléctrica en una posición de liderazgo en ese campo.

El ámbito de actuación de la Compañía como operador del sistema se ha extendido a los sistemas eléctricos de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Baleares y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla tras la aprobación del Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (SEIE), en el que se asignó el desempeño de la actividad de operación del sistema a Red Eléctrica, para lo que cuenta con un centro de control en las Islas Baleares y dos centros en las Islas Canarias.

Asimismo, Red Eléctrica puso en funcionamiento en 2006 un centro de control específico para la supervisión y control de las instalaciones del régimen especial (energías renovables y cogeneración). Esta unidad especializada, denominada Centro de Control de Régimen Especial (Cecre), está asociada al CECOEL y tiene como objetivo, entre otros, maximizar la integración de la generación eólica en el sistema eléctrico de forma compatible con la operación segura del mismo.

### **B.3 Intercambios internacionales**

La Compañía es responsable de coordinar con los operadores de otros países la información relativa a intercambios internacionales que se están llevando a cabo, así como la medida de los flujos de energía que se realicen a través de las interconexiones internacionales. Asimismo, le corresponde gestionar la realización de intercambios a corto plazo cuando éstos tengan por objeto el apoyo entre sistemas eléctricos para mantener las condiciones de calidad y seguridad de suministro en los términos que determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Respecto a los contratos de intercambios internacionales de energía a largo plazo, la Ley 54/1997 establece que aquéllos que fueron suscritos por Red Eléctrica con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley mantendrán su vigencia hasta que se produzca su extinción, conforme al período de finalización pactado en el contrato.

En la actualidad Red Eléctrica gestiona dos contratos internacionales a largo plazo:

- Contrato de Suministro de Energía de Electricité de France (EDF) a Red Eléctrica, con una potencia contratada, durante todas las horas del año, de 550 MW hasta el año 2004, 500 MW hasta el 2005 y 300 MW hasta el 2010.
- Contrato de Suministro de Energía de Red Eléctrica a Electricité de France (EDF), con una potencia contratada, durante un máximo de 600 horas dentro del período de noviembre a marzo, de 550 MW hasta el año 2004, 500 MW hasta el 2005 y 300 MW hasta el 2010.

La retribución de estos contratos está fijada por la Administración, mediante diversas Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, en función del precio y las condiciones previstas en los mismos.

En cualquier caso, estos ingresos quedan compensados, excepto el margen de Red Eléctrica, con el correspondiente pago al agente al que se compra la energía, en el



caso de las importaciones, o con los pagos al mercado de producción en el caso de las exportaciones.

A continuación se adjunta una tabla con los importes de las compras y ventas de energía y potencia correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados.

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Compras de energía y potencia	149.387	182.698
Ventas de energía y potencia	153.115	188.403
<b>Margen Bruto</b>	2,5%	3,1%

Fuente. Red Eléctrica

En los intercambios internacionales anteriores, Red Eléctrica realiza las actividades de importación y exportación por cuenta del sistema, actuando como gestor entre los agentes externos y el mercado de producción

La gestión de los contratos suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997, que Red Eléctrica ha venido desempeñando en las condiciones señaladas en los párrafos anteriores desde el año 1998, cambiará en los próximos meses conforme a lo establecido en la Ley 17/2007, en cuya disposición transitoria tercera se requiere a Red Eléctrica dar una solución a los contratos suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997 que le exima de la responsabilidad de su gestión, concediendo un plazo de seis meses para hacerla efectiva.

#### **B.4 Otras actividades**

Red Eléctrica ha venido desarrollando actividades no encuadradas en su función fundamental de transportista de energía eléctrica y operación del sistema, encaminadas a maximizar la rentabilidad de su experiencia y de su capacidad tecnológica y financiera. Estas actividades se estructuraron inicialmente en las áreas de telecomunicaciones y negocio internacional.

Sin embargo, el 30 de junio de 2005 Red Eléctrica procedió a la venta del 100% de su filial de telecomunicaciones (albura). Por razones estratégicas y legales, Red Eléctrica, con el fin de separar jurídicamente sus actividades internacionales, constituyó el 23 de febrero de 2001, previa autorización de la Comisión Nacional de Energía, conforme a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Disposición adicional undécima, la sociedad filial Red Eléctrica Internacional, S.A.U.

La aprobación en julio del presente año de la Ley 17/2007 mantiene la opción de llevar a cabo actividades distintas de la principal para las empresas que desarrollan actividades reguladas

#### **Negocio internacional**

El negocio internacional del Grupo Red Eléctrica se canaliza a través de Red Eléctrica Internacional (REI), empresa cuya actividad se centra tanto en el aprovechamiento de oportunidades estratégicas de inversión en infraestructuras de transporte y concesiones para operar sistemas eléctricos, como en la prestación de servicios de asesoramiento técnico y de negocio a nivel internacional, dirigido a aquellos potenciales clientes que desarrollan actividades similares a las que la propia Red Eléctrica presta en el sistema eléctrico español. Ambas actividades constituyen los dos pilares básicos sobre los que se asienta la actividad internacional del Grupo.



Red Eléctrica Internacional centra su actividad de inversión en la adquisición de empresas y de activos de transporte, y en concesiones de sistemas de transporte donde puede aportar valor a partir de sus capacidades técnicas y de gestión y su propia experiencia empresarial.

La actividad inversora de Red Eléctrica Internacional se concreta en la participación de un 33,75% en la Sociedad peruana Red Eléctrica del Sur, S.A. (REDESUR) y de un 99,94% en Transportadora de Electricidad, S.A. (TDE), empresa de referencia en el sector de transporte en Bolivia.

REDESUR ha mantenido el liderazgo en calidad de servicio entre las empresas de transporte de Perú durante el 2006, al no incurrir en interrupciones de suministro eléctrico, certificando así los altos estándares de eficiencia en la operación y el mantenimiento de sus instalaciones.

En el ejercicio 2006, REDESUR ha progresado de manera positiva, en línea con los ejercicios anteriores gracias a la renegociación de su financiación y a la estabilización de los ingresos por Operación y Mantenimiento mediante la firma de una adenda a su contrato BOOT. En particular, en lo referente a la retribución al accionista, en el pasado ejercicio REDESUR repartió un total de 2,1 millones de dólares (de los cuales 0,6 millones de dólares correspondieron a Red Eléctrica Internacional) como dividendo, correspondiente a la gestión 2005. Es previsible que esta política de remuneración continúe en el futuro, con la distribución, en el primer trimestre de 2008, de un dividendo similar correspondiente a la gestión 2006..

TDE realiza en Bolivia la función del transporte de energía eléctrica. Con una licencia otorgada por tiempo indefinido, TDE es propietaria y opera el Sistema Interconectado Nacional (SIN), cuenta con más de 2.000 kilómetros de líneas de 230, 115 y 69 kV, y 22 subestaciones, y dispone de una capacidad de transformación de 433 MVA.

Desde el momento de la adquisición de TDE, Red Eléctrica Internacional asumió también las funciones de operador y responsable de la gestión empresarial de la Compañía.

TDE es transportista de referencia del Mercado Eléctrico Mayorista de Bolivia y cuenta con una licencia para operar indefinidamente los siguientes activos de su propiedad en el Sistema Interconectado Nacional boliviano (SIN):

Instalaciones de la red de transporte propiedad de TDE	30/09/2007	31/12/2006
<b>Kilómetros de circuitos</b>	<b>2.189,69</b>	<b>1.965,12</b>
230 kV	960,61	736,04
115 kV	839,31	839,31
69 kV	389,77	389,77
<b>Subestaciones propias</b>	<b>13</b>	<b>14</b>
<b>Subestaciones participadas</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

Fuente: Red Eléctrica

El aporte de TDE a las principales magnitudes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas del ejercicio 2006 ha sido: 20,4 millones de euros en la cifra de negocio



(2,2% sobre la cifra consolidada), 13,9 millones de euros en el EBITDA (2,1%), 8,8 millones de euros de EBIT (2,2%) y 6,8 millones de euros en el resultado después de impuestos (3,4%). Asimismo, TDE ha efectuado un reparto de dividendos en 2006 por importe de 6,6 millones de dólares.

### **Negocio de consultoría**

Esta línea de negocio de Red Eléctrica Internacional, se basa en la puesta en valor de la experiencia y las capacidades técnicas desarrolladas a lo largo de más de 20 años de actividad como operador del sistema eléctrico en España.

### **Proyectos de consultoría finalizados**

Red Eléctrica ha desarrollado diversos proyectos de consultoría. Entre los finalizados durante 2006 destacan los siguientes:

- SPE (España). Due diligence técnica y regulatoria de Transelec, la principal compañía de transmisión de Chile.
- TRANSELECTRIC (Ecuador). Estudios Eléctricos del Sistema Nacional de Transmisión.
- ONE (Marruecos). Estudio de impacto de generación eólica sobre el funcionamiento de la red marroquí en el horizonte 2010.

#### **6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o actividades significativos**

Red Eléctrica no ha presentado ningún nuevo producto o actividad significativos.

### **6.2 Mercados principales**

#### **Breve descripción de los mercados principales en los que compite el emisor**

No se incluye un desglose por mercado geográfico del grupo ya que la mayor parte de los ingresos provienen del mercado español (aproximadamente el 97,50%).

El desglose de ingresos por categoría de actividad figura en el punto 6.1.

#### **6.3 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva**

Red Eléctrica no ha realizado ninguna declaración relativa a su posición competitiva.

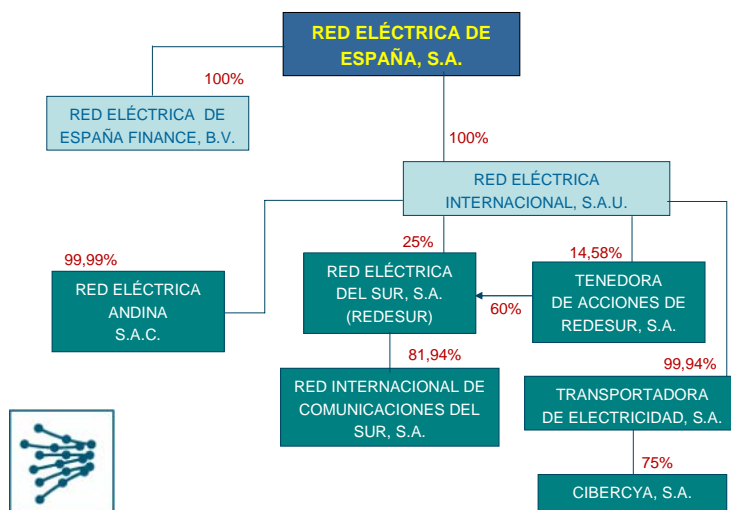
## **7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y de la posición del emisor en el mismo**

Red Eléctrica es la Sociedad Matriz del Grupo Red Eléctrica que, a 31 de diciembre de 2006 estaba compuesto por las siguientes sociedades:



## Organigrama del Grupo Red Eléctrica



### Cambios en el perímetro de consolidación desde el 31 de diciembre de 2006

#### Adquisición de participación en REN.

En el mes de marzo de 2007, REN-Redes Energéticas Nacionales (REN) y Red Eléctrica de España acordaron desarrollar e impulsar una alianza estratégica con el fin de aprovechar las sinergias empresariales en todos sus ámbitos de actividad. Este acuerdo se produce en el proceso de desarrollo del Mercado Ibérico de la Electricidad. Dicha alianza estratégica se verá materializada en las siguientes actuaciones: (i) desarrollo coordinado de inversiones, y muy en particular, en el desarrollo de las interconexiones entre los sistemas eléctricos portugués y español; (ii) refuerzo de la coordinación en su responsabilidad como operadores de los sistemas del mercado ibérico y gestores de los mercados de servicios a la operación; (iii) extensión de las mejores prácticas empresariales y (iv) eventual participación conjunta en proyectos internacionales.

Con el objetivo de reforzar esta alianza estratégica, ambas compañías acordaron adquirir participaciones cruzadas significativas en los respectivos capitales sociales, acordes con la legislación de ambos países y los estatutos de ambas sociedades. Adicionalmente, ambas compañías promoverán la representación recíproca en los respectivos consejos de administración, con el objetivo de fomentar y dar solidez y estabilidad a esta alianza estratégica.

En este sentido, Red Eléctrica de España ha comprado a Electricidade de Portugal (EDP) una participación del 5% en REN. La operación no ha tenido un impacto relevante en los estados financieros y de deuda del Grupo Red Eléctrica, dado que se estima que el efecto final en el apalancamiento no superará el 1%. Red Eléctrica no tiene constancia de que actualmente REN haya adquirido una participación significativa en su capital.

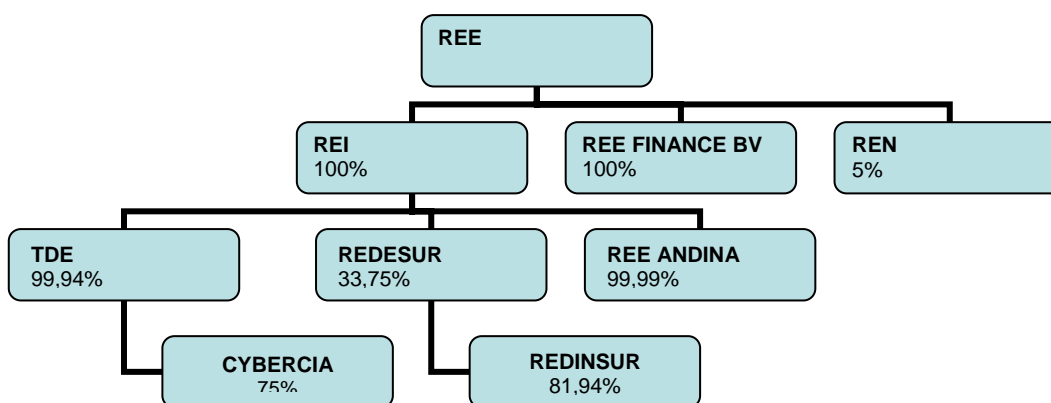




## **Disolución de Tenedora de Acciones de Redesur, S.A**

En mayo de 2007 se formalizó la disolución, la liquidación y extinción de Tenedora de Acciones de Redesur, S.A. (TAR) adjudicándose a los socios en proporción a su participación, las acciones de las que TAR era titular en el capital social de Red Eléctrica del Sur, S.A. (REDESUR) -60%-. A Red Eléctrica internacional le correspondieron 72.913 acciones, por lo que su participación directa en REDESUR ha pasado del 25% al 33,75%, sin que esto suponga un cambio en su participación total (directa más indirecta).

Tras estas modificaciones, el Grupo Red Eléctrica ha quedado integrado por las siguientes sociedades:



### **7.2 Si el emisor depende de otras entidades del grupo debe declararse con claridad, junto con la explicación de esa dependencia**

Red Eléctrica es la Sociedad Matriz de su grupo y no depende de ninguna otra entidad.

A continuación se incluye un listado con todas las sociedades que integran el Grupo consolidado Red Eléctrica.



<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Proporción de interés de propiedad</b>
RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. (REI)	España	La Sociedad Matriz participa directamente en un 100 por 100 del capital social de la misma
RED ELÉCTRICA DEL SUR, S.A. (REDESUR)	Perú	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL, S.A.U. participa directamente en el capital social de REDESUR con un 33,75 por 100. También son socios de REDESUR, ABENGOA PERÚ, S.A. y COBRA PERU, S.A. con un 23,75% de participación, respectivamente. Finalmente, el 18,75 por 100 restante del capital social de REDESUR es propiedad directamente de la sociedad AC CAPITALES SAFI, S.A., en su condición de sociedad administradora del Fondo de Inversión en Infraestructuras, Servicios Públicos y Recursos Naturales
RED INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES DEL SUR, S.A. (REDINSUR)	Perú	REDESUR detenta una participación directa del 81,94 por 100 en el capital social de REDINSUR. El otro socio de la compañía es la empresa peruana GHF Representaciones, S.A, que tiene una participación directa del 18,06 por 100.
RED ELÉCTRICA ANDINA, S.A.C. (REA)	Perú	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje de 99,99 por 100. El objeto de la sociedad es la prestación de servicios de consultoría, ingeniería y construcción y la realización de actividades eléctricas fuera del sistema eléctrico español.
TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (TDE)	Bolivia	RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje de 99,94 por 100, consecuencia de adquirir un 99,4 por 100 a RED ELÉCTRICA DE BOLIVIA (Sociedad participada por Unión Fenosa, BSCH y la Sociedad Boliviana Mercurio) y un 0,54 por 100 a accionistas minoritarios (empleados de TDE).
CYBERCIA, S.R.L.	Bolivia	TDE participa directamente en el capital social de dicha sociedad con un porcentaje del 75 por 100, quedando el resto en poder de accionistas minoritarios.
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA FINANCE B.V.	Holanda	La Sociedad Matriz participa directamente en un 100 por 100 del capital social de la misma
REN-REDES ENERGÉTICAS NACIONAIS, SGPS, S.A. (REN)	Portugal	La Sociedad Matriz adquirió un 5% del capital social de REN en el mes de marzo de 2007, en el marco de la alianza estratégica formalizada entre ambas sociedades para aprovechar sinergias empresariales; REN es el operador del sistema eléctrico portugués.

Fuente: Informe de auditoria y Red Eléctrica



## **8 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **8.1 Incluir una declaración de que no habido ningún cambio importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados**

No se ha producido ningún cambio importante en las perspectivas de Red Eléctrica desde el 31 de diciembre de 2006, fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

### **8.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.**

El día 23 de julio de 2007 se produjo un incidente iniciado con la caída de un cable de la red de distribución de 110 kV, propiedad de FECSA – Endesa, sobre la instalación de 220 kV de Red Eléctrica en la subestación de Collblanc (provincia de Barcelona), que posteriormente se extendió a otras subestaciones, concretamente a Urgell y Maragall (situadas también en la provincia de Barcelona).

A raíz del corte eléctrico producido en Barcelona, la CNE y la Generalitat de Catalunya han abierto sendos expedientes informativos, si bien en el caso de la Generalitat ha dado lugar a la apertura de un expediente sancionador que se encuentra en trámite de alegaciones. Igualmente, podrían iniciarse acciones legales por terceros de las que se deriven consecuencias económicas para la Sociedad. De acuerdo con la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, la sanción máxima que se podría imponer sería de 30 millones de euros

No obstante lo anterior, Red Eléctrica ha rechazado su responsabilidad en dicho corte eléctrico y no ha dotado provisión alguna al respecto en sus estados financieros.

No se conoce ninguna información distinta de las expuestas en el presente Documento de Registro, que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

## **9 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios

## **10 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**

### **10.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son importantes con respecto a ese emisor:**

- a) miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;
- b) socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones;



Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora está formado por un mínimo de nueve (9) y un máximo de trece (13) miembros, cuya designación corresponde a la Junta General de Accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de julio de 2003, fijó en once (11) el número efectivo de Consejeros dentro de los límites mínimo y máximo anteriormente señalados.

La identidad, fechas relativas al primer y último nombramiento y tipología de cada miembro del Consejo de Administración, a la fecha de registro del presente Documento de Registro son:

Nombre Consejero	Primer nombramiento	Último nombramiento	Cargo en Consejo	Tipo de Consejero	Procedimiento de elección
D. Luis M <sup>a</sup> Atienza Serna	08.07.04	26.05.05	Presidente	Ejecutivo	Junta General
D. Pedro Rivero Torre	29.01.85	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	03.02.98	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)	Junta General
D. Antonio Garamendi Lecanda	20.07.99	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. Manuel Alves Torres	26.10.99	17.07.03	Vocal	Dominical (SEPI)	Junta General
D. José Riva Francos	22.04.03	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. José Manuel Serra Peris	17.07.03	17.07.03	Vocal	Independiente	Junta General
D. Rafael Suñol Trepas	16.12.04	26.05.05	Vocal	Dominical (SEPI)	Junta General
D <sup>a</sup> Ángeles Amador Millán	26.05.05	26.05.05	Vocal	Independiente	Junta General
D. Martín Gallego Málaga	28.06.05	26.05.06	Vocal	Independiente	Junta General
D. Francisco Javier Salas Collantes	28.06.05	26.05.06	Vocal	Independiente	Junta General

### **Clasificación de los miembros del Consejo de Administración**

Según lo previsto en los Estatutos sociales vigentes y el Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobado en la sesión del mismo celebrada el día 8 de junio de 1999 y modificado en la sesión de 18 de noviembre de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad emisora, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en su composición los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. En todo caso, la determinación de la composición del Consejo se realizará de manera que asegure la representatividad más adecuada del capital social.



A estos efectos, el Reglamento del Consejo entiende que son **ejecutivos** (i) los Consejeros delegados o apoderados de forma estable para tomar decisiones en relación con alguna parte del negocio y (ii) los que, por cualquier otro título, desempeñen funciones ejecutivas o responsabilidades de Alta Dirección dentro de la Compañía o de alguna sociedad del Grupo o mantengan una relación contractual laboral o mercantil significativa con la Sociedad. No se consideran Consejeros ejecutivos los que reciban facultades especiales de la Junta General o del Consejo de Administración, vía delegación, autorización o apoderamiento para un acto concreto.

A su vez, el citado Reglamento entiende por Consejeros externos **dominicales** aquellos que sean propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad, siendo incompatible el cargo de Consejero dominical con el mantenimiento de relaciones comerciales o profesionales con la Sociedad o su grupo, salvo autorización expresa y previa del Consejo.

Se entiende, asimismo, por Consejeros externos **independientes**, los que no sean dominicales ni ejecutivos que, con reconocido prestigio profesional, cumplan los requisitos de imparcialidad y objetividad de criterio.

Como se puede apreciar en el gráfico señalado en el epígrafe anterior, el Consejo de la Sociedad emisora está integrado por siete Consejeros externos independientes, tres Consejeros externos dominicales y un Consejero ejecutivo, respondiendo a la estructura actual del accionariado de la Sociedad y a las mejores recomendaciones de Gobierno Corporativo.

Se adjunta, a continuación, un cuadro con la identidad de los miembros de la alta dirección de la Compañía, entendiendo, como tales, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, a las personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más alto, independientemente, por tanto, de su relación jurídico-laboral con ésta:

Luis M <sup>a</sup> Atienza Serna	Presidente
Carlos Collantes Pérez-Ardá	Director General de Transporte
Esther M <sup>a</sup> Rituerto Martínez	Directora General de Administración y Finanzas
Alberto Carbajo Josa	Director General de Operación

Asimismo, Red Eléctrica cuenta con una Comisión de Auditoría de la que se da detalle en el punto 11.1 siguiente y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya composición a la fecha del Documento de Registro es la siguiente:

Miembro	Cargo	Tipo de Consejero
D <sup>a</sup> . Angeles Amador Millán	Presidente	Independiente
D. Luis M <sup>a</sup> Atienza Serna	Vocal	Ejecutivo
D. Juan Gurbindo Gutiérrez	Vocal	Dominical
D. Antonio Garamendi Lecanda	Vocal	Independiente

Actuando como Secretario de la misma Rafael García de Diego Barber por ser, a su vez, Secretario del Consejo de Administración.



La organización, funcionamiento y competencias de la citada Comisión se regulan en el artículo 24 de los Estatutos sociales y en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo.

A continuación se indican las principales actividades ejercidas fuera de la Compañía por determinados miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, en la medida en que dichas actividades son importantes con respecto a Red Eléctrica.

#### **D. Pedro Rivero Torre**

- Presidente de UNESA.
- Miembro del Consejo Consultivo de Electricidad de la CNE.
- Vocal del CIEMAT.

#### **D. Juan Gurbindo Gutiérrez**

- Director de Administración y Recursos de SEPI
- Miembro del Comité de Dirección de SEPI.

#### **D. Manuel Alves Torres**

- Director de Planificación y Control de SEPI.
- Miembro del Comité de Dirección de SEPI.

#### **.D. José Riva Francos**

- Miembro del Consejo de Administración de Enagás.

### **10.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión**

**Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 10.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto.**

A la fecha de registro del presente Documento de Registro no se han producido situaciones de conflicto de interés entre los Consejeros y la Sociedad en función de lo establecido en el artículo 127 ter LSA y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, no existen conflictos de intereses entre los miembros de la Alta Dirección reseñados en el apartado 10.1 y la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro.

## **11 PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

### **11.1 Detalles relativos al comité de auditoría del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de las condiciones en las que actúa**

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres miembros conforme a lo previsto en el artículo 23.1 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del nuevo Reglamento del Consejo, nombrados para ejercer su cargo durante tres años.



Según dispone la anterior normativa, la Comisión estará compuesta por mayoría de Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, si bien la Comisión siempre ha estado integrada únicamente por Consejeros externos. La Comisión de Auditoría de la Sociedad, a fecha de presentación del presente documento, tiene la siguiente composición:

- Francisco Javier Salas Collantes (Consejero independiente)      Presidente
- Manuel Alves Torres (Consejero dominical)      Vocal
- Pedro Rivero Torre (Consejero independiente)      Vocal

Actúa como Secretario Rafael García de Diego Barber, por serlo también del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas en los Estatutos Sociales (artículo 23) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 16), entre otras, las funciones de apoyo al Consejo de Administración en su función de vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad, de la independencia del auditor externo, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, del análisis previo de operaciones significativas de la Sociedad y en relación con aquéllas competencias que el Consejo de Administración le atribuya.

En relación con los accionistas de la Sociedad, la Comisión tiene la responsabilidad de conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mismos en el ámbito de sus funciones, e informar, en su caso, en la Junta General sobre las cuestiones de su competencia que en ella planteen los accionistas.

Por último, debe mantener informado periódicamente al Consejo de Administración de sus actividades y tiene que elaborar una memoria anual de sus actividades para incorporarla a la información anual de la Sociedad y su Grupo, así como un plan de actuaciones para cada ejercicio.

## **11.2 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla este régimen, debe incluirse una declaración a este efecto, así como una explicación de los motivos por los que el emisor no lo cumple**

Red Eléctrica cumple con el régimen jurídico de Gobierno Corporativo vigente en España a la fecha de registro del presente Documento de Registro y establecido, tanto en la normativa estatal aplicable (Ley 26/2003 y normativa de desarrollo) como en el denominado “Código Unificado de Buen Gobierno”, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo de la CNMV sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y aprobado el 16 de mayo de 2006.

## **12 ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **12.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control**

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de ninguna persona física o jurídica que pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma, de



conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42 del Código de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es titular de forma directa, a la fecha de registro del presente Documento de Registro de una participación significativa de la Sociedad al poseer 27.054.000 acciones que representan un 20% del capital social.

Conviene destacar, asimismo, que la participación de las compañías eléctricas en el accionariado de la Sociedad, a la fecha de registro del presente documento es la que se detalla a continuación:

<b>Nombre o denominación social del accionista</b>	<b>% Total sobre capital social</b>
Endesa, S.A.	1%
Unión Fenosa Distribución, S.A.	1%
Electra de Viesgo Distribución, S.L.	1%

A los efectos anteriores, la entrada en vigor de la Ley 17/2007, ha introducido diversas modificaciones que afectan a los accionistas de la Compañía. En concreto, el apartado segundo de la disposición adicional tercera de la Ley 17/2007 establece nuevos límites máximos de participación en el accionariado de la Sociedad. Dicha limitación tiene como principal finalidad la de garantizar la independencia de la Sociedad que realiza actividades reguladas y que constituyen un servicio esencial en términos legales, frente al control de la misma por cualquier persona.

Así, puede participar en el accionariado de la Sociedad cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o indirecta en el capital de esta sociedad no supere el cinco por ciento del capital social ni ejerza derechos políticos por encima del tres por ciento. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. En el caso de sujetos que realicen actividades en el Sector Eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de éstos con una cuota superior al cinco por ciento, no podrán ejercer derechos políticos en la sociedad responsable de la operación del sistema por encima del uno por ciento.

Se mantiene el régimen especial para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que no ha sido objeto de modificación, que deberá mantener, en todo caso, una participación no inferior al diez por ciento (10%).

## **12.2 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control del emisor**

La Sociedad no tiene constancia de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar al control de Red Eléctrica.





## **13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

### **13.1 Información financiera histórica**

Información financiera histórica auditada que abarque los 2 últimos ejercicios (o el período más corto de actividad del emisor), y el informe de auditoría correspondiente a cada año. Esta información financiera se preparará de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 o, si no es aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un Estado miembro para emisores de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Si la información financiera no es equivalente a las normas mencionadas, se presentará bajo la forma de estados financieros reexpresados.

La información financiera histórica más reciente debe presentarse y prepararse de forma coherente con la que se adoptará en los próximos estados financieros anuales publicados del emisor, teniendo en cuenta las normas y políticas contables, y la legislación aplicable a esos estados financieros anuales.

Si el emisor ha operado en su esfera actual de actividad económica durante menos de un año, la información financiera histórica auditada que cubra ese período debe prepararse de conformidad con las normas aplicables a los estados financieros anuales con arreglo al Reglamento (CE) nº 1606/2002, o, si es no aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un Estado miembro si el emisor es de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera histórica se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Esta información financiera histórica debe estar auditada.

Si la información financiera auditada se prepara con arreglo a normas nacionales de contabilidad, la información financiera requerida bajo este epígrafe debe incluir por lo menos:

- a) balance;
- b) cuenta de resultados;
- c) estado de flujos de tesorería;
- d) políticas contables utilizadas y notas explicativas.

La información financiera histórica anual deberá auditarse de manera independiente o informar de si, a efectos del documento de registro, ofrece una imagen fiel, de conformidad con las normas de auditoría aplicables en un Estado miembro o una norma equivalente

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Red Eléctrica y su Grupo correspondientes al ejercicio 2006 han sido aprobados en la Junta General de Accionistas Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007.



**GRUPO RED ELÉCTRICA**  
**BALANCE CONSOLIDADO**  
**EN MILES DE EUROS**

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2006</b>	<b>31/12/2005</b>	<b>2006/2005</b>
Inmovilizaciones materiales	4.433.642	4.174.430	6,2%
Inmuebles de inversión	2.734	3.666	(25,4%)
Fondo de comercio	-	15.056	(100,0%)
Activos intangibles	5.433	8.686	(37,5%)
Activos financieros no corrientes	13.029	4.355	199,2%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7.204	7.142	0,9%
Activos por impuestos diferidos	38.921	33.973	14,6%
Otros activos no corrientes	436	688	(36,6%)
<b>Activos no corrientes</b>	<b>4.501.399</b>	<b>4.247.996</b>	<b>6,0%</b>
Existencias	28.974	35.640	(18,7%)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	264.853	347.642	(23,8%)
Activos financieros corrientes	1.671	31	-
Activos por impuestos corrientes	7.813	1.481	427,5%
Otros activos corrientes	316	5.791	(94,5%)
Efectivo y otros medios líquidos	13.374	18.768	(28,7%)
Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-
<b>Activos corrientes</b>	<b>317.001</b>	<b>409.353</b>	<b>(22,6%)</b>
<b>Total Activo</b>	<b>4.818.400</b>	<b>4.657.349</b>	<b>3,5%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2006</b>	<b>31/12/2005</b>	<b>2006/2005</b>
Capital	270.540	270.540	-
Otras reservas	264.546	264.546	-
Ganancias acumuladas	574.064	464.907	23,5%
Valores propios (-)	(52.986)	(3.823)	-
Diferencias de cambio	(2.976)	2.635	(212,9%)
Otros ajustes por valoración	12.213	562	-
Dividendo entregado a cuenta	(43.428)	(36.588)	18,7%
Intereses minoritarios	58	74	(21,6%)
<b>Patrimonio neto</b>	<b>1.022.031</b>	<b>962.853</b>	<b>6,1%</b>
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	1.224.956	1.252.696	(2,2%)
Deudas con entidades de crédito	1.277.270	1.284.828	(0,6%)
Otros pasivos financieros	20.627	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	144.024	156.776	(8,1%)
Provisiones	19.166	34.618	(44,6%)
Otros pasivos no corrientes	366.207	311.669	17,5%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>3.052.250</b>	<b>3.040.587</b>	<b>0,4%</b>
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	16.429	16.894	(2,8%)
Deudas con entidades de crédito	129.377	282.974	(54,3%)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	142.333	117.177	21,5%
Otros pasivos financieros corrientes	-	2.854	-
Provisiones	1.477	1.505	(1,9%)
Pasivos por impuestos corrientes	34.628	31.026	11,6%
Otros pasivos corrientes	419.875	201.479	108,4%
Pasivos asociados con activos clasificados para la venta	-	-	-
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>744.119</b>	<b>653.909</b>	<b>13,8%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.818.400</b>	<b>4.657.349</b>	<b>3,5%</b>

Fuente: Red Eléctrica



**GRUPO RED ELÉCTRICA**  
**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA**  
**EN MILES DE EUROS**

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>31/12/2006</b>	<b>31/12/2005</b>	<b>2006/2005</b>
Importe neto de la cifra de negocio	949.262	860.163	10,4%
Otros ingresos de explotación	4.788	5.520	(13,3%)
Aprovisionamientos	(36.390)	(26.432)	37,7%
Gastos de personal	(84.902)	(78.080)	8,7%
Otros gastos de explotación	(181.069)	(170.042)	6,5%
<b>Resultado bruto de explotación</b>	<b>651.689</b>	<b>591.129</b>	<b>10,2%</b>
Dotaciones amortizaciones activos no corrientes	(249.846)	(258.965)	(3,5%)
<b>Resultado neto de explotación</b>	<b>401.843</b>	<b>332.164</b>	<b>21,0%</b>
Ingresos financieros	2.549	4.604	(44,6%)
Gastos financieros	(102.130)	(108.437)	(5,8%)
Diferencias de cambio	237	(243)	-
Resultado neto por variaciones de valor en instrumentos financieros	2.677	4.753	-
Resultado neto por deterioro de valor de activos	(31.193)	(312)	-
Participación en resultados en sociedades contabilizadas por el método de la participación	847	556	52,3%
Resultado neto en enajenación de activos no corrientes	114	23.510	(99,5%)
Otras ganancias o pérdidas	5.913	5.449	8,5%
<b>Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas</b>	<b>280.857</b>	<b>262.044</b>	<b>7,2%</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(80.699)	(85.340)	(5,4%)
<b>Resultado del ejercicio de actividades continuadas</b>	<b>200.158</b>	<b>176.704</b>	<b>13,3%</b>
Resultado despues de impuestos de las actividades interrumpidas	-	(14.271)	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>200.158</b>	<b>162.433</b>	<b>23,2%</b>
Intereses minoritarios	(4)	(11)	(63,6%)
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>200.154</b>	<b>162.422</b>	<b>23,2%</b>
<b>Beneficio por acción</b>	<b>1,48</b>	<b>1,20</b>	<b>23,2%</b>

Fuente: Red Eléctrica



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (en miles de euros)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>601.091</b>	<b>289.032</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>	<b>559.762</b>	<b>500.658</b>
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	280.057	262.044
Dotaciones Amortizaciones activos no corrientes	249.846	258.965
Otros resultados que no generan movimientos de fondos	11.167	12.337
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos traspasados al resultado	(10.510)	(9.178)
Resultado neto en enajenación de activos no corrientes	28.402	(23.510)
<b>Impuestos sobre las ganancias pagados</b>	<b>(94.115)</b>	<b>(71.017)</b>
<b>Variación del capital circulante operativo</b>	<b>151.792</b>	<b>(140.609)</b>
Incremento en existencias, deudores, pagos anticipados corrientes y otros activos corrientes	79.798	(152.699)
Reducción en acreedores comerciales, cobros anticipados corrientes y otros pasivos corrientes	71.994	12.090
<b>Pagos de provisiones</b>	<b>(16.348)</b>	<b>-</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(308.764)</b>	<b>(502.422)</b>
Adquisición de inm. material, intangible	(365.546)	(293.949)
Adquisiciones y enajenación de otras inversiones	360	6.672
Adquisición y enajenación de participadas y negocios conjuntos	(618)	(243.815)
Subvenciones de capital y otros cobros anticipados recibidos	57.040	28.670
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(297.421)</b>	<b>217.797</b>
Movimientos patrimonio	(47.554)	1.284
Disposición de deuda financiera a l/p	111.687	1.422.078
Reembolsos de deuda financiera a l/p	(106.927)	(564.473)
Disposición de deuda financiera a c/p	1.065.795	1.276.630
Reembolso de deuda financiera a c/p	(1.221.791)	(1.834.791)
Dividendos pagados	(98.631)	(82.931)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>(5.094)</b>	<b>4.407</b>
Variación del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes	(300)	1.403
<b>VAR. DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EN EL PERIODO</b>	<b>(5.394)</b>	<b>5.810</b>
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del periodo</i>	18.768	12.958
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</i>	13.374	18.768

Fuente: Red Eléctrica



GRUPO RED ELÉCTRICA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
EJERCICIOS 2006 Y 2005  
EN MILES DE EUROS

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Otras reservas</b>	<b>Resto de reservas</b>	<b>Intereses minoritarios</b>	<b>Total Patrimonio</b>
<b>Saldos a 1 de enero de 2005</b>	<b>270.540</b>	<b>264.546</b>	<b>341.064</b>	<b>55</b>	<b>876.205</b>
Distribución de los beneficios del ejercicio 2004:					
A dividendo complementario ejercicio 2004	-	-	(50.838)	-	(50.838)
Dividendo a cuenta ejercicio 2005	-	-	(36.588)	-	(36.588)
Movimiento de acciones propias	-	-	(1.128)	-	(1.128)
Diferencias de conversión	-	-	7.195	8	7.203
Valoración de instrumentos financieros	-	-	3.305	-	3.305
Resultado del ejercicio 2005	-	-	162.422	11	162.433
Otros	-	-	2.261	-	2.261
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2005</b>	<b>270.540</b>	<b>264.546</b>	<b>427.693</b>	<b>74</b>	<b>962.853</b>
Distribución de los beneficios del ejercicio 2005:					
A dividendo complementario ejercicio 2005	-	-	(62.043)	-	(62.043)
Dividendo a cuenta ejercicio 2006	-	-	(43.428)	-	(43.428)
Movimiento de acciones propias	-	-	(49.163)	-	(49.163)
Diferencias de conversión	-	-	(5.611)	(12)	(5.623)
Valoración de instrumentos financieros	-	-	11.651	-	11.651
Resultado del ejercicio 2006	-	-	200.154	4	200.158
Otros	-	-	7.634	(8)	7.626
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2006</b>	<b>270.540</b>	<b>264.546</b>	<b>486.887</b>	<b>58</b>	<b>1.022.031</b>

La información financiera consolidada correspondiente a los años 2005, y 2006 ha sido elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las citadas cuentas anuales están disponibles en la página web de la Sociedad y en la CNMV. Las políticas contables y las notas explicativas de las cuentas anuales están, asimismo, allí incluidas.

A continuación se detallan los principales movimientos en la Cuenta de Resultados del Grupo:

#### Importe de la cifra de negocio

En el ejercicio 2006, la **cifra de negocio** ha ascendido a 949,3 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 10,4% respecto al ejercicio 2005 y está impulsada por:

- el aumento de la retribución del transporte asociada a las puestas en servicio de 2005,
- la retribución de activos de transporte de Inalta, que incorpora un mes y medio más de ingresos en relación al ejercicio anterior y
- el aumento de los trabajos realizados para terceros, fundamentalmente modificaciones de la red



### Gastos operativos

Los **gastos consolidados operativos** han ascendido a 302,4 millones de euros, frente a los 274,6 millones de euros del ejercicio anterior, lo que representa un aumento del 10,1% respecto al ejercicio 2005. Este incremento ha venido motivado por:

- gastos de mantenimiento por programas de renovación y mejora para incrementar la calidad de los activos adquiridos, en línea con el programa anual previsto,
- mayores gastos de personal como consecuencia del 5,2% de incremento de la plantilla media del Grupo y de la actualización de la provisión por compromisos futuros asumidos por la Sociedad Matriz con su personal.

La plantilla media del Grupo en 2006 se ha situado en 1.426 empleados, siendo la plantilla final de 1.442 empleados (1.401 empleados a 31 de diciembre de 2005). La incorporación de personal está asociada a la integración de los activos de transporte adquiridos.

### Resultado Bruto de Explotación

El **resultado consolidado bruto de explotación (EBITDA)** ha ascendido a 651,7 millones de euros, lo que supone un aumento del 10,2% con relación al ejercicio 2005. El margen EBITDA (EBITDA/cifra de negocio) ha sido del 68,7%, similar al del ejercicio anterior.

### Resultado Neto de Explotación

El **resultado consolidado neto de explotación (EBIT)** ha sido 401,8 millones de euros, aumentando un 21,0% respecto al ejercicio 2005.

### Resultados Financieros

El resultado consolidado de las operaciones financieras ha ascendido a -99,3 millones de euros, frente a los -104,1 millones de euros de 2005. En el ejercicio 2005 los gastos financieros incluían 6,9 millones de euros correspondientes a la cancelación de la deuda que Inalta tenía contraída, y que fue refinanciada.

### Deterioro de valor de activos

En el ejercicio 2006 el resultado neto por deterioro de valor de activos ha ascendido a -31,2 millones de euros, incluyendo principalmente las siguientes partidas:

- la revisión realizada sobre el valor de las inversiones internacionales del Grupo por -17,8 millones de euros que se detalla en el epígrafe Fondo de Comercio en la página siguiente y
- la corrección de valor practicada en instalaciones eléctricas cuya construcción está paralizada por causas ajenas a la compañía, por -11,8 millones de euros.



### Resultados antes de impuestos

El **resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas** ha ascendido a 280,9 millones de euros, lo que supone un aumento del 7,2% respecto a 2005.

### Resultado después de impuestos

El **resultado después de impuestos de las operaciones continuadas** ha ascendido a 200,2 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,3% respecto al ejercicio 2005.

La tasa impositiva efectiva se ha situado en el 28,7% frente al 32,6% del ejercicio anterior. La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, con entrada en vigor el día 1 de enero de 2007, modifica la ley del Impuesto sobre Sociedades reduciendo el tipo general de gravamen del 35 por ciento de manera gradual en dos años, de forma que a partir del año 2007 queda fijado en un 32,5 por ciento y en un 30 por ciento a partir del año 2008. Por ello, en el ejercicio 2006, se ha ajustado el saldo de los impuestos anticipados e impuestos diferidos, produciéndose un efecto positivo en el Grupo de 15,6 millones de euros.

No se han producido **resultados de las actividades interrumpidas** frente a -14,3 millones de euros del ejercicio 2005 por la venta de la filial de telecomunicaciones el 30 junio de 2005.

El **resultado después de impuestos** asciende a 200,2 millones de euros, frente a los 162,4 millones de euros del ejercicio 2005, lo que representa un incremento del 23,2%.

Las variaciones más significativas de las partidas del balance son las siguientes:

#### Fondo de comercio

Este epígrafe del Balance Consolidado recogía al 31 de diciembre de 2005, el Fondo de comercio puesto de manifiesto como diferencia entre el precio satisfecho en la adquisición de la sociedad TDE el 30 de junio de 2002, por parte de Red Eléctrica Internacional, S.A.U., y el precio pagado en la operación, menos la amortización producida hasta la fecha de primera aplicación de las NIIF.

A 31 de diciembre de 2006 tras realizar el correspondiente test de deterioro, se ha estimado la necesidad de registrar un deterioro de valor de dicho Fondo de comercio, que ha supuesto la amortización del mismo en su totalidad. El efecto de este deterioro de valor se encuentra registrado en el epígrafe Resultado neto por deterioro de valor de los activos de la Cuenta de Resultados Consolidada.

#### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La disminución que experimenta esta partida en 2006 se debe fundamentalmente al retraso que se produjo en 2005 en el cobro de la mensualidad de transporte correspondiente al mes de diciembre, por importe de 63.733 miles de euros, que fue percibida en enero de 2006. Esta situación no se ha producido en el año 2006.

#### Otros pasivos corrientes

El incremento del 108,4% que ha experimentado esta partida en 2006 se debe, principalmente, a un aumento de los proveedores de inmovilizado correspondientes a



inversiones realizadas en el último trimestre del año pendientes de pago o recepción de factura.

## **13.2 Estados financieros**

**Si el emisor prepara estados financieros anuales consolidados y también propios, el documento de registro deberá incluir por los menos los estados financieros anuales consolidados**

Véase apartado 13.1

## **13.3 Auditoria de la información financiera histórica anual**

### **13.3.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoria sobre la información financiera histórica contienen una declaración adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos**

Los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A., del ejercicio 2005, fueron auditados por la firma de auditoria externa KPMG Auditores, S.L., mientras que los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A. del ejercicio 2006 han sido auditados por la firma de auditoria externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., siendo todos ellos favorables.

Asimismo, los estados financieros de Red Eléctrica de España, S.A. y su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2005 fueron auditados por la firma de auditoria externa KPMG Auditores, S.L. y los correspondientes al ejercicio 2006 han sido auditados por la firma de auditoria externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ambos años con opinión favorable.

### **13.3.2 Indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores**

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada.

### **13.3.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados**

Con excepción de los datos relativos a los primeros nueve meses de 2007 y 2006 (que no se encuentran auditados y han sido preparados por la Sociedad) y aquellos en los que se indica la fuente, los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales auditadas de Red Eléctrica.

## **13.4 Edad de la información financiera más reciente**

### **13.4.1 El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de 18 meses a la fecha del documento de registro**

Este requisito es cumplido por Red Eléctrica dado que el último año de información financiera auditada es el 2006.





## 13.5 Información intermedia y demás información financiera

**13.5.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.**

La información financiera intermedia no ha sido auditada.

Los siguientes cuadros muestran los balances de situación consolidados del Grupo Red Eléctrica a 30 de septiembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y cash flow consolidado del Grupo Red Eléctrica a 30 de septiembre de 2007 y 30 de septiembre de 2006:



**GRUPO RED ELÉCTRICA**  
**BALANCE CONSOLIDADO**  
**EN MILES DE EUROS**

<b>ACTIVO</b>	<b>30/09/2007</b>	<b>31/12/2006</b>	<b>2007/2006</b>
Inmovilizaciones materiales	4.597.691	4.433.642	3,7%
Inmuebles de inversión	2.706	2.734	(1,0%)
Activos intangibles	3.550	5.433	(34,7%)
Activos financieros no corrientes	70.772	13.029	443,2%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7.037	7.204	(2,3%)
Activos por impuestos diferidos	41.759	38.921	7,3%
Otros activos no corrientes	592	436	35,8%
<b>Activos no corrientes</b>	<b>4.724.107</b>	<b>4.501.399</b>	<b>4,9%</b>
Existencias	39.832	28.974	37,5%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	390.383	264.853	47,4%
Activos financieros corrientes	4.044	1.671	142,0%
Activos por impuestos corrientes	6.131	7.813	(21,5%)
Otros activos corrientes	262	316	(17,1%)
Efectivo y otros medios líquidos	12.880	13.374	(3,7%)
<b>Activos corrientes</b>	<b>453.532</b>	<b>317.001</b>	<b>43,1%</b>
<b>Total activo</b>	<b>5.177.639</b>	<b>4.818.400</b>	<b>7,5%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>30/09/2007</b>	<b>31/12/2006</b>	<b>2007/2006</b>
Capital	270.540	270.540	-
Otras reservas	264.546	264.546	-
Ganancias acumuladas	646.193	574.064	12,6%
Valores propios (-)	(6.124)	(52.986)	(88,4%)
Diferencias de cambio	(8.158)	(2.976)	174,1%
Otros ajustes por valoración	31.762	12.213	160,1%
Dividendo entregado a cuenta	-	(43.428)	-
Intereses minoritarios	53	58	(8,6%)
<b>Patrimonio neto</b>	<b>1.198.812</b>	<b>1.022.031</b>	<b>17,3%</b>
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	1.198.433	1.224.956	(2,2%)
Deudas con entidades de crédito	1.423.750	1.277.270	11,5%
Otros pasivos financieros	26.152	20.627	26,8%
Pasivos por impuestos diferidos	151.429	144.024	5,1%
Provisiones	22.182	19.166	15,7%
Otros pasivos no corrientes	389.871	366.207	6,5%
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>3.211.817</b>	<b>3.052.250</b>	<b>5,2%</b>
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	10.592	16.429	(35,5%)
Deudas con entidades de crédito	117.948	129.377	(8,8%)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.182	142.333	0,6%
Otros pasivos financieros corrientes	504	-	-
Provisiones	1.372	1.477	(7,1%)
Pasivos por impuestos corrientes	81.633	34.628	135,7%
Otros pasivos corrientes	411.779	419.875	(1,9%)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>767.010</b>	<b>744.119</b>	<b>3,1%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>5.177.639</b>	<b>4.818.400</b>	<b>7,5%</b>

Fuente: Red Eléctrica



## Grupo Red Eléctrica

### Cuenta de Resultados Consolidada

(en miles de euros)	30/09/2007	30/09/2006	2007/2006
Importe neto de la cifra de negocio	761.445	708.338	7,5%
Otros ingresos de explotación	6.807	3.466	96,4%
Aprovisionamientos	(34.450)	(24.638)	39,8%
Gastos de personal	(66.413)	(59.576)	11,5%
Otros gastos de explotación	(121.513)	(131.676)	(7,7%)
<b>Resultado bruto de explotación</b>	<b>545.876</b>	<b>495.914</b>	<b>10,1%</b>
Dotaciones amortizaciones activos no corrientes	(184.161)	(184.917)	(0,4%)
<b>Resultado neto de explotación</b>	<b>361.715</b>	<b>310.997</b>	<b>16,3%</b>
Ingresos financieros	841	738	14,0%
Gastos financieros	(83.394)	(76.812)	8,6%
Diferencias de cambio	198	176	12,5%
Resultado neto por variaciones de valor en instrumentos financieros	(6)	2.666	-
Resultado neto por deterioro de valor de activos	194	(11)	-
Participación en resultados en sociedades contabilizadas por el método de la participación	499	606	(17,7%)
Resultado neto en enajenación de activos no corrientes	774	151	-
Otras ganancias o pérdidas	5.425	4.304	26,0%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>286.246</b>	<b>242.815</b>	<b>17,9%</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(94.935)	(83.124)	14,2%
<b>Resultado del ejercicio de actividades continuadas</b>	<b>191.311</b>	<b>159.691</b>	<b>19,8%</b>
Intereses minoritarios	(3)	(1)	-
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>191.308</b>	<b>159.690</b>	<b>19,8%</b>

Fuente. Red Eléctrica



## Grupo Red Eléctrica

### Estado de flujos de efectivo consolidado

(en miles de Euros)	30/09/2007	30/09/2006
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>276.297</b>	<b>361.523</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>	<b>468.848</b>	<b>423.341</b>
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	286.246	242.815
Dotaciones Amortizaciones activos no corrientes	184.161	184.917
Otros resultados que no generan movimiento de fondos	8.363	5.612
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos traspasados al resultado	(8.960)	(7.185)
Resultado neto en enajenación de activos no corrientes y valoración instrumentos financieros	(962)	(2.818)
<b>Impuestos sobre las ganancias pagados</b>	<b>(55.729)</b>	<b>(45.233)</b>
<b>Variación del capital circulante operativo</b>	<b>(134.167)</b>	<b>(526)</b>
Variación en existencias, deudores, pagos anticipados corrientes y otros activos corrientes	(132.300)	(8.871)
Variación en acreedores comerciales, cobros anticipados corrientes y otros pasivos	(1.867)	8.345
<b>Pagos de provisiones</b>	<b>(2.655)</b>	<b>(16.059)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(336.298)</b>	<b>(249.070)</b>
Adquisición y enajenación de inm. material, intangible	(311.672)	(282.910)
Adquisiciones y enajenación de otras inversiones	(53.307)	357
Adquisición y enajenación de participadas y negocios conjuntos	-	(700)
Subvenciones de capital y otros cobros anticipados recibidos	28.681	34.183
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>59.793</b>	<b>(120.572)</b>
Movimientos patrimonio	50.941	(3.941)
Disposición de deuda financiera a largo plazo	164.567	110.000
Reembolsos de deuda financiera a largo plazo	(17.989)	(15.417)
Disposición de deuda financiera a corto plazo	509.716	1.001.808
Reembolsos de deuda financiera a corto plazo	(526.451)	(1.114.391)
Dividendos pagados	(120.991)	(98.631)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>(208)</b>	<b>(8.119)</b>
Variación del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes	(286)	(178)
<b>VARIACIÓN DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EN EL PERIODO</b>	<b>(494)</b>	<b>(8.297)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del periodo	13.374	18.768
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	12.880	10.471

Fuente: Red Eléctrica



## **Evolución de resultados acumulados y trimestrales**

El crecimiento de la **cifra de negocio** en términos acumulados ha sido del 7,5% debido fundamentalmente a la mayor base de activos a retribuir por las instalaciones puestas en servicio en 2006. El crecimiento de la cifra de negocio del tercer trimestre de 2007 en relación con el mismo período de 2006 es del 8,3%.

El **Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)** en los nueve primeros meses de 2007 ha experimentado un crecimiento del 10,1% en relación al mismo período de 2006, motivado por el aumento de la cifra de negocio y por:

- Los costes de **aprovisionamientos y otros gastos de explotación**, que han permanecido en línea respecto al mismo período del ejercicio anterior. No obstante, es previsible que los costes de renovación y mejora se vean incrementados en el último trimestre del año.

Asimismo, debe señalarse que el número de incidentes en la red de transporte ha aumentado en el tercer trimestre del año. Sin embargo, no han tenido reflejo significativo en la cuenta de resultados al estar cubiertos en un porcentaje elevado por las pólizas de seguro que Red Eléctrica tiene contratadas. Parte de este efecto ha sido recogido en este trimestre y otra parte tendrá reflejo al cierre del ejercicio, si bien tampoco se espera tenga un reflejo significativo.

- El incremento de los **gastos de personal** en un 11,5% que, eliminado el efecto de la variación de las activaciones se sitúa en el 6,3%, debido principalmente a las indemnizaciones por extinción de relación laboral registradas en el primer semestre del ejercicio. En el tercer trimestre de 2007 el incremento de los gastos de personal ha sido del 4,3% respecto al año anterior.

La **plantilla media** del Grupo Red Eléctrica al 30 de septiembre de 2007 es de 1.448 personas, lo que supone un aumento del 1,8% respecto al mismo período de 2006. Por su parte, la **plantilla final** se ha situado en 1.460 personas, incrementándose en un 1,6% respecto a la que había a 30 de septiembre de 2006.

En los nueve primeros meses del ejercicio 2007 las amortizaciones han ascendido a 184,2 millones de Euros. Por este motivo, el **Resultado Neto de Explotación (EBIT)** acumulado al 30 de septiembre de 2007 se ha incrementado en un 16,3% en relación con el mismo período de 2006 y un 14,4% en términos trimestrales.

A pesar de la evolución negativa de los gastos financieros por el incremento de los tipos de mercado, el **Resultado antes de Impuestos** ha aumentado un 17,9% en los nueve primeros meses de 2007 y un 16,7% en el tercer trimestre.

Por último, el **Resultado del Ejercicio** ha crecido un 19,8% respecto al mismo periodo de 2006 y un 20,3% con respecto al tercer trimestre de 2006. Este crecimiento se explica por el menor tipo impositivo efectivo, que ha pasado del 34,2% en 2006 al 33,2% en 2007, debido principalmente a la reducción del tipo del Impuesto sobre Sociedades.

## **Fondos generados y evolución del balance**

El **Flujo de efectivo de actividades de operación después de impuestos** ha crecido un 9,3% respecto a los nueve primeros meses de 2006. Este crecimiento es



consecuencia fundamentalmente de los resultados acumulados al 30 de septiembre, explicados en el apartado anterior.

La evolución negativa del capital circulante durante el ejercicio 2007 respecto al año anterior se debe a que en el 2006 se cobró a principios del año la liquidación correspondiente a diciembre de 2005.

Las **Inversiones** llevadas a cabo por el Grupo han alcanzado los 410,2 millones de euros al 30 de septiembre de 2007. Este importante esfuerzo inversor se ha concentrado en:

- **Inversiones para el desarrollo de la red de transporte nacional:** Las inversiones en la red de transporte nacional han alcanzado los 346,5 millones de euros frente a los 334,1 millones del mismo período de 2006.
- **Inversión Financiera:** En los primeros meses de 2007 se llevó a cabo la adquisición del 5% de la sociedad portuguesa Redes Energeticas Nacionais, SGPS, S.A. (REN), por la que se ha realizado un pago a cuenta de 53,4 millones de euros.
- **Otra inversión material e inmaterial:** El resto de las inversiones, tanto a nivel nacional como internacional, ha ascendido a 10,3 millones de euros.

Los **Dividendos pagados** ascienden a 30 de septiembre de 2007 a 121,0 millones de euros, equivalentes a 0,8984 euros por acción, y se sitúan cerca del 23% por encima de los pagos realizados en el mismo periodo de 2006. Este importe corresponde tanto al pago del dividendo a cuenta del ejercicio anterior como al dividendo complementario.

La **Deuda Financiera Neta** del Grupo Red Eléctrica al 30 de septiembre de 2007 asciende a 2.775,4 millones de euros, un 5% superior a la cifra existente a finales del ejercicio 2006. La estructura de la deuda no ha presentado variaciones significativas en este periodo; la deuda a largo plazo representa un 94%, respecto al 96% que representaba a 31 de diciembre de 2006, mientras que los gastos financieros han pasado de 76.812 miles de euros a 30 de septiembre de 2005 a 83.394 miles de euros a 30 de septiembre de 2006. Tal y como se menciona en el apartado relativo a factores de riesgo, la política de la Sociedad es la de limitar los riesgos de variación de tipos de interés manteniendo en torno al 70% de su deuda a tipo de interés fijo

**13.5.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio. Si la información financiera intermedia no ha sido auditada, debe declararse este extremo**

**La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito de información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance final del año**

Aunque la fecha del Documento de Registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, el presente requisito está cumplido al incluir información financiera intermedia que abarca los primeros nueve meses del año.



### 13.6 Procedimientos judiciales y de arbitraje

**Información sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), durante un periodo que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del grupo, o proporcionar la oportuna declaración negativa.**

No existen reclamaciones gubernamentales, demandas, arbitrajes, juicios o litigios contra Red Eléctrica ni contra las sociedades que forman parte de su Grupo Consolidado que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de la Sociedad emisora y que puedan tener o hayan tenido en un pasado reciente, cubriendo, igualmente, los doce meses anteriores, efectos significativos en el emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

No obstante, como se ha indicado en el apartado 8.2 del presente Documento de Registro, la Generalitat de Cataluña ha iniciado procedimiento sancionador contra FECSA-Endesa y Red Eléctrica en relación con el incidente mencionado en dicho apartado, pudiendo ascender la sanción máxima a 30 millones de euros.

### 13.7 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

**Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo que se haya producido desde el fin del último período financiero del que se haya publicado información financiera auditada o información financiera intermedia, o proporcionar la oportuna declaración negativa**

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del Grupo desde el 30 de septiembre de 2007, fecha del último período financiero del que se ha publicado información financiera intermedia.

## 14 INFORMACIÓN ADICIONAL

### 14.1 Capital social

**14.1.1 Importe del capital emitido, número y clases de acciones de las que está compuesto con detalles de sus características principales, la parte de capital emitido aún pendiente de desembolso, indicando el número, o el valor nominal total, y el tipo de las acciones todavía no íntegramente desembolsadas, desglosado si procede en la medida en que se hayan desembolsado**

El capital social de Red Eléctrica, a la fecha del presente Documento de Registro, asciende a 270.540.000 euros y está representado por 135.270.000 acciones, de una única clase y serie, con un valor nominal de 2 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El número de acciones en circulación no ha variado a lo largo del ejercicio 2006.



## 14.2 Estatutos y escritura de constitución

### 14.2.1 Registro y número de entrada, si procede, y descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

El artículo 2 de los vigentes Estatutos sociales de Red Eléctrica establece lo siguiente:  
*“Sin perjuicio de las demás competencias y funciones que le puedan ser atribuidas legal o reglamentariamente, la Compañía tendrá por objeto:*

#### **“Artículo 2.-Objeto social**

*1. Realizar, en el sentido más amplio, toda clase de actividades relacionadas con el transporte de energía eléctrica y, en particular, transportar energía eléctrica, planificar, diseñar, construir, explotar, mantener, maniobrar, modificar, adquirir, transmitir y cerrar toda clase de instalaciones de transporte o auxiliares del transporte de energía eléctrica.*

*2. Realizar la gestión de la red española de transporte de energía eléctrica, en los términos de la legislación aplicable.*

*Para realizar la gestión de la red de transporte, la Compañía realizará las funciones o actividades que resulten precisas, y en particular, gestionar el tránsito de electricidad entre sistemas que se realice utilizando las redes de transporte del sistema eléctrico español.*

*3. Realizar, en el sentido más amplio, la gestión técnica del Sistema Eléctrico en los términos legalmente aplicables con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte de energía eléctrica, para lo que desarrollará las funciones o actividades que resulten precisas, de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad e independencia.*

*4. Realizar, en el sentido más amplio, las funciones que le atribuya la legislación vigente en cada momento en relación con la gestión económica de Sistema Eléctrico.*

*5. Colaborar con todos los operadores y sujetos del Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.*

*6. La Compañía podrá, asimismo realizar toda clase de estudios, y prestar toda clase de servicios relacionados con su actividad, y en particular, el diseño, desarrollo, implantación y explotación de servicios relacionados con la información, gestión y organización empresarial, propios de su actividad.*

*7. Respetando las limitaciones establecidas en la Ley del Sector eléctrico y en sus normas de desarrollo, la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones, de las tecnologías de la información y de otras nuevas tecnologías en todos sus aspectos. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las Sociedades y*





*empresas participadas, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.*

*8. Dentro de este objeto se entienden comprendidas todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen la actividad de transporte de energía eléctrica y el funcionamiento del Sistema Eléctrico.*

*9. La Compañía desarrollará aquellas de las actividades antedichas que en cada momento sean incompatibles con el transporte de energía eléctrica, la operación del sistema eléctrico o la gestión de la red de transporte de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la legislación del Sector Eléctrico, mediante la constitución de o toma de participación en Sociedades que desarrollen dichas actividades, previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias que sean precisas conforme a la legislación vigente.*

La Ley 17/2007 establece que Red Eléctrica deberá adaptar sus estatutos de acuerdo a los requisitos establecidos en la misma en el plazo de un año desde su entrada en vigor, lo cual está previsto se lleve a cabo en la próxima Junta General de Accionistas.

Los Estatutos sociales -versiones en español y en inglés - pueden ser consultados en la página web de la Compañía- [www.ree.es](http://www.ree.es) - o en el domicilio social de Red Eléctrica, sito en el Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, en Alcobendas (Madrid), o bien en el Registro Mercantil de Madrid. La escritura de constitución puede consultarse en el domicilio social de Red Eléctrica.

## **15. CONTRATOS RELEVANTES**

**Breve resumen de todos los contratos relevante al margen de la actividad corriente del emisor, que puedan dar lugar para cualquier miembro del grupo a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto los valores emitidos.**

No existe en la actualidad ningún contrato relevante celebrado al margen del desarrollo corriente de la actividad empresarial

## **16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

**16.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.**

No se incluye en este Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto



**16.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No se incluye en este Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a un tercero.

## **17. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

**Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:**

- (a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;**
- (b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;**
- (c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios que preceden la publicación del documento de registro.**

**Indicación de dónde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.**

Red Eléctrica declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos durante el período de validez del documento de registro.

Los estatutos en el domicilio social de Red Eléctrica, sito en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 La Moraleja (Alcobendas) 28109 y en la web de la Compañía [www.ree.es](http://www.ree.es)

La escritura de constitución en el domicilio social de Red Eléctrica.

La información financiera histórica del Grupo Red Eléctrica y los informes de auditoría pueden consultarse en la página web de la Compañía y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

Este Documento de Registro ha sido visado en todas sus páginas y firmado el día 24 de enero de 2008 por D<sup>a</sup> Esther Rituerto Martínez en su calidad de Directora General de Administración y Finanzas.